

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las once horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil quince, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Juan Martínez Majo, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Francisco Castañón González, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Alfonso Arias Balboa, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, D. Francisco Javier García Álvarez, D<sup>a</sup> Manuela García Robles, D. Genaro Martínez Ferrero, D. José Miguel Nieto García, D. Emilio Orejas Orejas, D. Raúl Valcarce Díez, D. Santiago Dorado Cañón, D. Pedro Fernández Fernández, D<sup>a</sup> Teresa Gutiérrez Álvarez, D. Joaquín Llamas Redondo, D. José Pellitero Álvarez, D<sup>a</sup> María Pilar Poncelas Poncelas, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D. Luis Rodríguez Aller, D. Juan Carlos Fernández Domínguez, D. Pedro Muñoz Fernández, D. Miguel Flecha García y D. Matías Llorente Liébana, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretaria D<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, y en la que estuvo presente D. Diego Armesto Vega, Interventor General de la Diputación.

Antes de iniciar la sesión, el Ilmo. Sr. Presidente dice lo siguiente: Muy buenos días a todos. Acabamos de participar en un acto institucional, que este año ha tenido lugar en el Ayuntamiento de León por acuerdo expreso de años anteriores, en el que desde la unidad hemos llamado a la coordinación y a la concienciación para erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres, y ahora, antes de iniciar el Pleno de la Diputación Provincial, con motivo de la celebración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, os pido guardemos un minuto de silencio como expresión de nuestro rechazo y el de toda la sociedad leonesa a cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

Transcurrido el citado minuto de silencio, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015.-** Se somete a la consideración de los Diputados el acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, que les había sido remitida previamente y, por unanimidad, se **APRUEBA** la misma, sin reparo ni observación alguna, quedando así elevada al rango de acta definitiva de las sesión corporativa citada.

**ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA LÍNEA DE FEVE EN LA CIUDAD DE LEÓN.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento, en sesión celebrada el día 16 del presente mes de noviembre, en relación con la Moción suscrita por los portavoces de los seis Grupos

Políticos de la Corporación, en relación con la defensa y buen funcionamiento de la línea de FEVE, Moción que literalmente dice:

“D. Francisco Castañón González, Portavoz del Grupo Popular, D. Luis Rodríguez Aller, Portavoz del Grupo Socialista, D. Matías Llorente Liébana, Portavoz del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, D. Juan Carlos Fernández Domínguez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Pedro Muñoz Fernández, Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, y D. Miguel Flecha García, Portavoz del Grupo Coalición En Común, en nombre y representación de los referidos Grupos y al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formulan la siguiente:

#### MOCIÓN PARA LA DEFENSA Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE FEVE.

Desde que la antigua FEVE perdió su declaración como de interés general en su tramo entre La Asunción y la Estación de Matallana, se cuestiona seriamente el futuro de este servicio público. Asimismo, los desplazamientos entre las paradas, que ahora se realizan en autobús, han reducido al mínimo el número de viajeros.

Ya hace más de tres años que en esta línea, que es uno de los ejes vertebradores de la provincia, FEVE, ahora ADIF, inició las obras de integración de las vías en la ciudad de León. Actualmente las obras no han concluido y casi a diario se está haciendo algún tren con autobús, que traslada a los viajeros por carretera desde León a Cistierna y viceversa, unas veces por falta de personal y otras por falta de material (trenes).

Desde la Diputación entendemos que el buen funcionamiento de esta línea es esencial para el desarrollo de los muchos de los pueblos afectados.

Por todo lo expuesto, el Pleno de esta Diputación adopta el siguiente ACUERDO:

- Instar al Ministerio de Fomento a que se devuelva la Declaración de Interés General al tramo de La Asunción-Padre Isla.

- Instar al resto de instituciones involucradas y ayuntamientos por los que discurre la línea entre León y Guardo que se impliquen en la exigencia del funcionamiento y prestación de este servicio de transporte y comunicación de los pueblos del norte de la provincia con la capital para que se cumpla el servicio que obligatoriamente tiene que prestar por estar declarada línea de *obligación de servicio público y de interés social*.

- Exigir que la prestación del servicio se realice con trenes y por la vía, y no con autobuses para determinadas circulaciones entre Cistierna y León, por falta de personal o material.

- Que se finalice la obra entre la Asunción y Padre Isla, que está en estado muy avanzado, y se ponga en funcionamiento el tren en dicho tramo, dejando de prestarse el servicio que actualmente se hace en autobús.

- Instar al Ministerio de Fomento, ADIF y RENFE al cumplimiento y prestación del servicio como está planteado en los puntos anteriores.”

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones tomando la palabra, en primer lugar, D. MIGUEL FLECHA GARCÍA: Sí, gracias, con la venia.

Bueno, pues quería sobre todo agradecer el apoyo a esta Moción en principio y a este reconocimiento de todos los Grupos representados en Diputación. Y, bueno, pues sí quería dar dos pinceladas en el... argumentar un poco lo que es, lo que fue FEVE, lo que es el ferrocarril de La Robla que antes se llamaba, y simplemente decir que, bueno, es un ferrocarril convencional, es un ferrocarril centenario, es un ferrocarril que ha dado muchos beneficios, ha desarrollado la zona, toda la zona por donde discurre, es una línea que enlaza León con Bilbao en principio, y por ella se puede llegar hasta El Ferrol, también por el norte. Es una línea que en su momento transportó todo el carbón que había por las.... hasta hace un par de años se venía transportando; últimamente se está abandonando todo el transporte de mercancías, se transportó cenizas, se transportó legumbres, se transportó de todo, y sobre todo también nació como el tren.... últimamente se dedicó al turismo no?, el tren, el transcantábrico, el expreso de La Robla, trenes como el Costa Verde que hoy por hoy circulan, pero circulan con... no sé, con ciertas deficiencias y cada vez con menos intensidad, no?.

Todo es motivado, yo entiendo por, por la, el olvido un poco, pues nos centramos solamente en la alta velocidad y dejamos un poco los ferrocarriles convencionales un poco al lado, no?. Es lo que están, es lo que se está haciendo últimamente. Y yo quiero reivindicar esta línea, hasta hace diez años que estuvo en su

momento más, más crucial y más alto, viajaban pues en torno a los cuatrocientos mil viajeros anualmente. Hoy por hoy pues se ha reducido esto a un tercio, y no es porque, hombre, algo tiene que ver la crisis y algo tiene que ver la despoblación de los pueblos, pero sobre todo la reducción que hoy día se ejecuta es por falta de, por la prestación del servicio con las deficiencias que se hace.

Se empezó en dos mil once ya cortando la línea desde la Asunción, el tramo hasta León y bueno eso ya generó una pérdida importante de viajeros, de viajeros sobre todo de los municipios más cercanos, de Villaquilambre, las últimas paradas dejaron de venir porque tenían que hacer la mitad del trayecto ya en autobús, dejaron de venir. Y últimamente, ya, vamos es tal la dejadez que estamos llegando a unos extremos que desde Cistierna, donde parten, punto de origen de algún tren, hasta León se están haciendo ya con autobuses, muchas veces originado por falta de material, de trenes, y otras veces originado pues porque también la empresa no está cubriendo las plazas y a veces hay falta hasta de personal.

Todo esto lo quiero significar y lo quiero decir: Es una línea que tiene futuro, que tiene viabilidad, que tiene, vamos, lo que hay es que prestar el servicio como se merece, y desde luego si no en su total medida, pero sí los viajeros se pueden recuperar en un porcentaje bastante alto. Es una línea que puede y debe funcionar porque, bueno, pues ya si la despoblación es mucha, pues el cierre de esto contribuirá mucho más a que los pueblos se queden ya aislados totalmente.

También quiero decir, hasta hace un par de años se transportaba cantidad, multitud de excursiones, de grupos, de colegios, todo el mes de mayo y junio prácticamente estaba ocupado por excursiones, que, vamos, el índice de cobertura eso lo subía mucho porque se movía mucha gente. Todo eso lo han..., la propia dirección de Adif y Renfe lo han echado, o sea lo han prohibido; ahora mismo no se transporta, entonces lo que quiero es que todos tengamos y seamos conscientes de que esta línea, si se la gestiona como se merece, pues, bueno, siempre será deficitaria pero desde luego con unos márgenes bastante asumibles por parte del Estado, no?.

Reitero el agradecimiento a todos por apoyar y por desde luego concienciarnos y concienciar a los ciudadanos, a los municipios que también están presentes, y gracias.

El ILMO. SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Estamos todos..., alguna intervención más?. Matías.

D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: Sí, con la venia Presidente.

Nosotros también hemos firmado, concretamente esta moción la hemos apoyado.

La verdad sea dicha que mi intervención no va a ir en esa línea, sino, esto se ha debatido en las Cortes, está todo el mundo a favor, estamos a favor en la Diputación y lo que me duele y quería denunciar es diríamos un poco el insulto que se produce diríamos a la ciudad de León y a las estructuras de la provincia de León.

Hace cuatro años de lo que estamos hablando iba a ser la panacea, se iba a resolver, íbamos a tener una línea perfecta, llegaba a León, estaba soterrada y antes de la campaña se nos diría de alguna forma se ofreció todo eso, y ahora nos encontramos en la misma situación; veinte o veinticinco días antes de la campaña electoral, vuelve a aparecer en todos los medios de comunicación que se va a poner en marcha, que se va a soterrar, que se va a tener no sé cuantos millones para llevar adelante la línea.

Yo creo que ya está bien de cachondeo! Si estamos todo el mundo de acuerdo, esto se debe de resolver, y que no sea cada año o cada periodo de cuatro años, cuando tenemos campaña electoral, que se nos ofrezcan las cosas, pasen los cuatro años, aquí no se ha hecho nada y no hay ningún tipo de responsabilidad. Quiero denunciar esto

porque, insisto, me parece un insulto a las estructuras de la provincia de León que cada cuatro años se nos ofrezcan y nunca se terminen.

Finalizadas las intervenciones transcritas, por unanimidad, se **ACUERDA**:

1º.- Instar al Ministerio de Fomento a que se devuelva la Declaración de Interés General al tramo de La Asunción-Padre Isla.

2º.- Instar al resto de instituciones involucradas y ayuntamientos por los que discurre la línea entre León y Guardo que se impliquen en la exigencia del funcionamiento y prestación de este servicio de transporte y comunicación de los pueblos del norte de la provincia con la capital, para que se cumpla el servicio que obligatoriamente tiene que prestar por estar declarada *línea de obligación de servicio público y de interés social*.

3º.- Exigir que la prestación del servicio se realice con trenes y por la vía, y no con autobuses para determinadas circulaciones entre Cistierna y León, por falta de personal o material.

4º.- Que se finalice la obra entre la Asunción y Padre Isla, que está en estado muy avanzado, y se ponga en funcionamiento el tren en dicho tramo, dejando de prestarse el servicio que actualmente se hace en autobús.

5º.- Instar al Ministerio de Fomento, ADIF y RENFE al cumplimiento y prestación del servicio como está planteado en los puntos anteriores.

**ASUNTO NÚMERO 3.- DENUNCIA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE ROPERUELOS DEL PÁRAMO PARA LA ENCOMIENDA DE LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO.-** Se conoce, mediante lectura efectuada de forma resumida por la Secretaria, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 del presente mes de noviembre, en relación con el escrito remitido por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo en relación con el expediente tramitado por el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, relativo a la solicitud de dejar sin efecto la encomienda de gestión a favor de la Diputación de León para la toma de muestras y la realización de análisis para el control del agua de consumo humano, y la denuncia, en aras a su extinción, de la vigencia del Convenio Específico de Colaboración firmado, el 25 de noviembre de 2009, a dichos efectos con la Diputación de León.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del ROF, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Por la Presidencia se da la palabra a D. MIGUEL FLECHA GARCÍA: Sí, con la venia.

Es un punto que, bueno, pues yo como nuevo estoy viendo que viene a todos los Plenos, y en todos los Plenos, bueno, a veces ya se ha dicho algo y yo lo que tengo que decir es que, con todo el respeto para los Ayuntamientos que denuncian este Convenio y se van, pues yo creo que tenemos que actuar ya, tenemos que saber exactamente por qué se van, tenemos que ofertar a los Ayuntamientos la realización del control y calidad del agua del consumo humano con mejores condiciones, será, por algo se van, se tienen que ir porque alguien, esto es obligado, todos los Ayuntamientos tienen que gestionar el agua de esta manera, entonces me imagino que serán a... no sé a la empresa privada o donde sea y yo creo que Diputación tiene que revisar, tenemos que hacerlo ya, hay que revisar y a ver por qué los Ayuntamientos se están yendo y a ver por qué motivo, o que.... o habrá que cambiar la ordenanza, habrá que cambiar algunas cosas, no?.

Nos gustaría, si es posible, saber un poco el patrón de los Ayuntamientos que abandonan esto, saber el por qué, si, si en su mayor parte es por el mismo motivo, no?, si es por el mismo motivo pues sabremos donde tenemos que actuar. Gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Alguna cuestión más?. Francisco.

D. FRANCISCO CASTAÑÓN GONZÁLEZ: Gracias Presidente.

Como comentamos en la Comisión, no sé si el portavoz estaba, si pertenece a la Comisión, no lo sé, pero bueno, uno de los temas que se vio que podía ser la causa es quizás la rigidez en el contrato que tengamos con el laboratorio que nos lo está haciendo, que está trabajando, y ya quedamos en la Comisión de trabajar y mirar la adjudicación del mismo porque, si nos damos cuenta, la mayoría de los Ayuntamientos van a ir a trabajar con las mismas personas pero fuera del Convenio que tienen con Diputación. O sea que lo que hemos quedado en la Comisión ha sido estudiar ese contrato y renegociarlo con el propio laboratorio. Ya está y ya quedó encargada la Comisión de hacerlo.

Terminadas las intervenciones transcritas, se **ACUERDA**, por unanimidad, dejar sin efecto la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo a esta Diputación -acuerdo plenario de 29 de abril de 2009- para la realización del control de la calidad del agua de consumo humano, y aceptar la denuncia del Convenio Específico de Colaboración suscrito al afecto el 25 de noviembre de 2009, quedando extinguido el mismo con fecha 26 de noviembre de 2015.

#### **ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA CAMBIO DE OBRAS.-**

**4.1.- JUNTA VECINAL DE ESPINOSA DE LA RIBERA.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, el día 18 del presente mes de noviembre, en relación con la solicitud suscrita por la Presidenta de la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera para el cambio de las obras de "Marquesina de apeadero de autobús", nº 50 del Plan de Juntas Vecinales de 2015, por las de "Reparación y reorganización del parque", dada la urgente necesidad para su habilitación y conservación, por el riesgo que en la actualidad existe para los usuarios.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**, aceptando el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera, anular las obras de "Marquesina de apeadero de autobús", nº 50 del Plan de Juntas Vecinales de 2015, e incluir en su lugar las de "Reparación y reorganización del parque", con el mismo importe e igual financiación, indicando que el cómputo del plazo de tres meses para la adjudicación de la obra se iniciará desde la recepción de la comunicación del presente acuerdo, manteniéndose como plazo máximo para su justificación antes del día 15 de junio de 2016.

**4.2.- JUNTA VECINAL DE ARIEGO DE ABAJO.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, el día 18 del presente mes de noviembre, en relación con la solicitud suscrita por la Presidenta de la Junta Vecinal de Ariego de Abajo para el cambio de las obras de "Recuperación de las antiguas escuelas", nº 8 del Plan de Juntas Vecinales de 2015, por las de "Mejora y mantenimiento de camino vecinal", dado que con la subvención concedida por la Diputación y sus recursos propios resulta del todo imposible

acometer la obra inicial, no resultando viable ejecutar la reparación de una cubierta por fases.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**, aceptando el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Ariego de Abajo, anular las obras de "Recuperación de las antiguas escuelas", nº 8 del Plan de Juntas Vecinales de 2015, e incluir en su lugar las de "Mejora y mantenimiento de camino vecinal", con el mismo importe e igual financiación, indicando que el cómputo del plazo de tres meses para la adjudicación de la obra se iniciará desde la recepción de la comunicación del presente acuerdo, manteniéndose como plazo máximo para su justificación antes del día 16 de junio de 2016.

**4.3.- JUNTA VECINAL DE BENAVIDES DE ÓRBIGO.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, el día 18 del presente mes de noviembre, en relación con la solicitud suscrita por el Presidente de la Junta Vecinal de Benavides de Órbigo para el cambio de las obras de "Acondicionamiento camino El Molino", nº 14 del Plan de Juntas Vecinales de 2015, por las de "Acondicionamiento de caminos en Benavides de Órbigo", dada la imposibilidad de acometer el proyecto inicial con la financiación aprobada, y siendo necesario acometer obras de mejora en los caminos del Molino, Santa Marina y La Ría.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**, aceptando el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Benavides de Órbigo, anular las obras de "Acondicionamiento camino El Molino", nº 14 del Plan de Juntas Vecinales de 2015, e incluir en su lugar las de "Acondicionamiento de caminos en Benavides de Órbigo", con el mismo importe e igual financiación, indicando que el cómputo del plazo de tres meses para la adjudicación de la obra se iniciará desde la recepción de la comunicación del presente acuerdo, manteniéndose como plazo máximo para su justificación antes del día 14 de junio de 2016.

**4.4.- JUNTA VECINAL DE VALPORQUERO DE RUEDA.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, el día 18 del presente mes de noviembre, en relación con la solicitud suscrita por el Presidente de la Junta Vecinal de Valporquero de Rueda para el cambio de las obras de "Recuperación de fuente, caño y mejora del entorno", nº 190 del Plan de Juntas Vecinales de 2015, por las de "Restauración de fachadas del edificio de servicios múltiples", motivada en el deplorable estado de conservación de las fachadas, con grietas y desconchones que pueden conllevar riesgos de desprendimientos y accidentes, y por ello la prioridad urgente de esta intervención.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**, aceptando el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Valporquero de Rueda, anular las obras de "Recuperación de fuente, caño y mejora del entorno", nº 190 del Plan de Juntas Vecinales de 2015, e incluir en su lugar las de "Restauración de fachadas del edificio de servicios múltiples", con el mismo importe e igual financiación, indicando que el cómputo del plazo de tres meses para la

adjudicación de la obra se iniciará desde la recepción de la comunicación del presente acuerdo, manteniéndose como plazo máximo para su justificación antes del día 14 de junio de 2016.

**4.5.- JUNTA VECINAL DE CHOZAS DE ARRIBA.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, el día 18 del presente mes de noviembre, en relación con la solicitud suscrita por el Presidente de la Junta Vecinal de Chozas de Arriba para el cambio de las obras de "Adecuación de espacio medioambiental para espacio de ocio", nº 41 del Plan de Juntas Vecinales de 2015, por las de "Acondicionamiento del cementerio", debido a la precaria situación de los pasillos y la explanada central que se convierten en un barrizal en periodos de lluvia.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**, aceptando el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Chozas de Arriba, anular las obras de "Adecuación de espacio medioambiental para espacio de ocio", nº 41 del Plan de Juntas Vecinales de 2015, e incluir en su lugar las de "Acondicionamiento del cementerio", con el mismo importe e igual financiación, indicando que el cómputo del plazo de tres meses para la adjudicación de la obra se iniciará desde la recepción de la comunicación del presente acuerdo, manteniéndose como plazo máximo para su justificación antes del día 15 de junio de 2016.

**ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ÓRBIGO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR, ADENDA AL CONVENIO PLAN DE EMPLEO 2015.-** Conocido el dictamen emitido la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, en sesión celebrada el día 18 del presente mes de noviembre, que trae causa del escrito de renuncia presentado por el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo a la subvención concedida, dentro de la Convocatoria a Ayuntamientos que suscribieron la Adenda al Convenio del Plan de Empleo de la Diputación 2015, por un importe de 5.000 €, en razón a que no ha podido proceder a la contratación de un trabajador conforme a la previsión contenida en la misma, debido al exiguo plazo concedido para ello.

Cumplíndose, en cuanto a emisión de informes, lo preceptuado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, aceptar de plano la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo a la subvención concedida dentro de la citada Convocatoria, por importe de cinco mil euros (5.000 €), declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud.

**ASUNTO NÚMERO 6.- PROYECTO DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA POTENCIACIÓN Y PROMOCIÓN CONJUNTA DE LAS ESTACIONES INVERNALES DE SAN ISIDRO Y VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS, EN LEÓN, Y VALGRANDE PAJARES Y FUENTES DE INVIERNO, EN ASTURIAS.-** Se conoce, mediante la lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Económico, Estaciones de Esquí y Cueva de Valporquero, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de noviembre, en relación con el borrador del

Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de León y el Principado de Asturias para la potenciación y promoción conjunta de las Estaciones Invernales de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos, en León, y Valgrande Pajares y Fuentes de Invierno, en Asturias.

Constan en el expediente los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del ROF, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración, cuyo texto consta a continuación, a suscribir con el Principado de Asturias para la potenciación y promoción conjunta de las Estaciones Invernales de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos, en León, y Valgrande Pajares y Fuentes de Invierno, en Asturias, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para su firma y de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Y EL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA POTENCIACIÓN Y PROMOCIÓN CONJUNTA DE LAS ESTACIONES INVERNALES DE SAN ISIDRO Y LEITARIEGOS EN LEÓN, Y VALGRANDE PAJARES Y FUENTES DE INVIERNO EN ASTURIAS

En ....., a ... de ..... de 2015.

#### REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, D. Juan Martínez Majo, actuando en representación de la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra, D. Genaro Alonso Megido, Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias, actuando en la representación que ostenta, conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno en su reunión de ... de ..... de 2015.

Y de otra, D. Francisco Blanco Ángel, en representación de la Sociedad Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, SAU, al corresponderle la Presidencia del Consejo de Administración de dicha sociedad.

#### MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Diputación de León, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación básica de Régimen Local, en todo caso ejerce la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, y en general el fomento y administración de los intereses peculiares de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.1 d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, intereses entre los que indudablemente se encuentra la promoción del deporte a todos los niveles.

SEGUNDO.- Que el Gobierno del Principado de Asturias tiene encomendada la extensión, promoción y ordenación del deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a través de la Ley 2/1994, de 29 de diciembre, del Deporte del Principado de Asturias.

TERCERO.- Que la Sociedad Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, SAU, hoy Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, es la sociedad pública del Gobierno del Principado de Asturias que tiene encomendada por Resolución de la extinta Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, con fecha de 2 de enero de 2007, la gestión de la Estación Invernal de Fuentes de Invierno.

CUARTO.- Ambas partes pretenden la potenciación del deporte del esquí y la promoción y utilización conjunta de las estaciones invernales de Valgrande Pajares y Fuentes de Invierno, pertenecientes al Principado de Asturias, y de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos, pertenecientes a la Diputación Provincial de León.



QUINTO.- Ambas entidades estiman que las acciones de promoción y fomento del deporte en el ámbito territorial de la Provincia han de estar coordinadas al objeto de potenciar los efectos que le son propios, tanto en el orden de la propia actividad deportiva como en lo que se refiere a la promoción del patrimonio monumental y del entorno natural, por lo que ambas partes han decidido formalizar el presente Convenio de colaboración, con sujeción a las siguientes

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Es objeto del presente Convenio la colaboración entre las partes firmantes para fomentar la práctica deportiva del esquí en sus instalaciones deportivas invernales, potenciando y promoviendo conjuntamente la movilidad de todos los usuarios y esquiadores por las cuatro estaciones de esquí pertenecientes al Principado de Asturias y a la Diputación de León mediante la utilización de forfaits de uso común o conjunto y la promoción externa.

#### SEGUNDA.- ACTUACIONES.

I.- Forfaits conjuntos.- Para potenciar la movilidad de esquiadores y la afluencia de visitantes por las cuatro estaciones invernales, las Administraciones responsables de las mismas mantendrán los forfaits creados en el ámbito del anterior Convenio de Colaboración, mantendrán los precios y dispondrán lo necesario en orden a ofrecer a sus usuarios forfaits:

1.- Forfait Diario Interestaciones para abonos anuales.- Destinado a los usuarios que, estando en posesión del abono anual de cualquiera de las Estaciones Invernales de Fuentes de Invierno, Valle de Laciana-Leitariegos, San Isidro o Valgrande Pajares, adquieran un forfait diario en cualquiera otra del resto de las estaciones.

Este forfait será diario, de adulto o infantil, de temporada alta o baja, y su precio será del 80% del precio del forfait diario correspondiente a esa estación invernal, según el tipo de usuario y de temporada en cuestión.

Así, se podrá establecer una nueva tasa o precio, o simplemente establecer un descuento del 20% en el forfait diario, adulto e infantil, temporada alta y baja, para el usuario que acredite estar en posesión del abono anual de cualquiera otra de las estaciones invernales que forman parte del presente Convenio.

El ingreso de esta tasa o precio será realizado por la estación invernal emisora del forfait, sin reparto alguno con el resto, independientemente del origen del usuario propietario del abono anual.

Esta tasa, precio o descuento será cada temporada el establecido con este criterio en cada una de las Ordenanzas Fiscales o Decreto de Precios aprobados por cada estación invernal o administración, acordándose los futuros cambios en sucesivas temporadas (incrementos o decrementos) mediante adendas al presente Convenio.

2.- Forfait Cuatro Días-Cuatro Estaciones.- Es el destinado a los usuarios que deseen esquiar en las diferentes estaciones invernales, diferentes días, mediante un único forfait que pueda utilizarse en las cuatro estaciones.

Este forfait será para cinco días, alternos y de adulto o infantil, pudiendo utilizarse cualquier día de la temporada invernal de apertura establecida en cada estación y debiendo ser utilizado obligatoriamente un día en cada una de las estaciones invernales establecidas, quedando el quinto día a elección del usuario. Así, el poseedor de un forfait "4 días/4 estaciones" podrá esquiar un día en cada estación invernal -Fuentes de Invierno, Valle de Laciana-Leitariegos, San Isidro y Valgrande Pajares-, pudiendo repetir un día de esquí en una de ellas a su elección.

Su tasa o precio para la temporada 2015/16 se mantendrá respecto a los establecidos en los anteriores Convenios, para las pasadas temporadas, aprobándose oficialmente en cada estación invernal o administración competente:

- Forfait Cuatro Días-Cuatro Estaciones adulto 2015/16	70 €
- Forfait Cuatro Días-Cuatro Estaciones infantil 2015/16	55 €

Las tasas o precios serán cada temporada los establecidos en cada una de las Ordenanzas Fiscales o Decreto de Precios aprobadas por cada estación invernal o administración pública firmante, acordándose los futuros cambios en sucesivas temporadas (incrementos o decrementos) mediante adendas al presente Convenio.

El ingreso de esta tasa o precio será realizado por la estación invernal emisora del forfait, procediéndose al final de temporada a la regularización de los ingresos mediante el reparto siguiente:

- Diputación Provincial de León 60%
- Principado de Asturias 40%

El propio sistema informático de ventas, común a las cuatro estaciones invernales, emitirá mensualmente y para todas ellas el listado de ventas de este tipo de forfait 4días/4estaciones en cada una de las estaciones.

Dado que no se prevén ventas en cantidades importantes o significativas, cada estación invernal elaborará una liquidación mensual de sus ventas de este forfait 4d/4e, que finalmente se regularizarán al final de la temporada.

Tras la finalización de la temporada invernal y antes del día 31 de agosto de cada año, a la vista de las sucesivas liquidaciones de cada estación invernal, el Principado de Asturias y la Diputación de León determinarán el saldo final y se procederá a su regularización, al abono o al pago correspondiente, en función de las ventas obtenidas en las estaciones de cada administración.

II.- Promociones conjuntas.- Se podrán realizar promociones conjuntas, mediante la edición de algún folleto específico, cartel, publicidad, work shop o feria, que se acordará por la Comisión de Seguimiento del Convenio y cuyos costes se asumirán al 50% por cada una de las administraciones firmantes o al 25% por cada una de las cuatro estaciones invernales propiedad de dichas administraciones.

TERCERA.- FINANCIACIÓN.- Para llevar a la práctica este Convenio será necesario que ambas administraciones tomen las medidas oportunas para establecer los protocolos y normas necesarias tendentes a facilitar el procedimiento de información y obtención de los nuevos forfaits a los potenciales usuarios de los mismos.

Para ello, al igual que la pasada temporada, se deben de llevar a cabo medidas de puesta en marcha y mantenimiento de los actuales sistemas de venta de forfaits y control de accesos de las estaciones invernales, para que dichos sistemas permitan la venta y comercialización de estos forfaits y también el intercambio de información y datos para la expedición y posterior regularización o reparto final, todo ello mediante el sistema común de ventas denominado Ski-Data u otro similar. Así, a través del propio sistema de ventas común se podrá obtener la información necesaria para poder acreditar un abono anual de cualquier estación y expedir un forfait diario Interestaciones para abonos anuales, o también para realizar las liquidaciones, informes y regularizaciones oportunas al final de la temporada 2015/2016.

Los costes de ampliación, puesta en marcha y posterior mantenimiento del propio sistema de ventas serán asumidos al 50% por cada una de las administraciones firmantes, o al 25% por cada una de las cuatro estaciones invernales propiedad de estas administraciones, estimándose en aproximadamente 3.500 € para cada estación invernal. Cada estación o administración firmante deberá realizar las contrataciones oportunas para dar cumplimiento a este compromiso.

CUARTA.- CONTROL Y SEGUIMIENTO.- El control y seguimiento del desarrollo y cumplimiento del presente Convenio se realizará a través de una Comisión de Seguimiento, nombrada por las partes, que deberá reunirse cuantas veces sea necesario para facilitar el desarrollo del mismo. Estará compuesta por:

- El Presidente de la Diputación Provincial de León o persona en quien delegue.
- El Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias o persona en quien delegue.
- El Director o Responsable de la estación invernal Valgrande Pajares.
- El Director o Responsable de la estación invernal San Isidro.
- El Director o Responsable de la estación invernal Fuentes de Invierno.
- El Director o Responsable de la estación invernal Valle Laciana-Leitariegos.

Actuarán como Presidente y Secretario/a de esta Comisión de Seguimiento los miembros de la misma que las partes determinen. También podrá actuar como Secretario, para levantar acta de las Comisiones, un funcionario público de cualquiera de las dos administraciones participantes, que la Comisión de Seguimiento determine.

QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 30 de agosto de 2016, pudiendo ser prorrogado de forma expresa antes de su finalización mediante adendas. La adenda en caso de prórroga debe de volver a recoger los aspectos relacionados con las actuaciones, financiación y el control y seguimiento del presente Convenio.

SEXTA.- RESOLUCIÓN.- El presente Convenio podrá resolverse antes de su finalización por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores, o por decisión unilateral de

cualquiera de ellas por causas justificadas que impidan u obstaculicen el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa denuncia de forma fehaciente con un plazo de antelación de un mes.

El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes de este Convenio dará lugar a su resolución, previa denuncia del mismo por la parte interesada.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe por duplicado ejemplar el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.”

**ASUNTO NÚMERO 7.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.-**

Se conoce, mediante la lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos en sesión celebrada el día 20 del presente mes de noviembre, la propuesta del Vicepresidente Primero en el sentido de adherirse al Acuerdo Marco de colaboración suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del ROF, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones y, en primer lugar, D. MIGUEL FLECHA GARCÍA, como portavoz del Grupo Coalición En Común, dice: Gracias señoría y perdón.

Bueno, pues yo simplemente matizar, ya, en la Comisión ya lo dije y, bueno, pues hay que cumplir con la Ley de Transparencia y desde luego lo que quiero decir es que bueno en el informe pues se, se dejan abiertas dos... que se pueden hacer con medios propios de la Diputación o bien con medios mediante contratación externa. Ya lo dije en la Comisión y lo quiero matizar, yo creo que la contratación externa no, no la debemos de contemplar en este Convenio; nos adherimos a él pero, pero se debe hacer con medios de Diputación porque así lo entendemos, no?. Y también hay otra cosa, que para llevar a cabo el desarrollo de estas actuaciones previstas para la, para que las Entidades Locales puedan cumplir también con estas obligaciones de transparencia, pues yo no sé si se contempla o la propia Diputación tendrá que contemplar, no sé si de, de alguna manera, pues, presupuestaría o como sea para que puedan cumplir con esta, con esta acción de una manera sencilla y sin coste para estas Entidades Locales Menores, me imagino que serán Ayuntamientos que en su momento pues también tendrán que cumplir con esta Ley de Transparencia. Gracias.

EI ILMO. SR. PRESIDENTE: Portavoz del Grupo Popular.

D. FRANCISCO CASTAÑÓN GONZÁLEZ: Gracias Presidente.

La misma respuesta que dimos al portavoz en la Comisión, esta es una posibilidad que deja abierta el Convenio y luego la decisión de externalizarlo o hacerlo con medios de la Diputación se tomará en su momento. De momento todo el trabajo con el tema de transparencia se está haciendo con trabajadores y funcionarios de la Casa. No, no ha salido nada fuera, no?.

Y cuanto al tema del trato con los Ayuntamientos, pues esa es una propuesta que se puede poner encima de la mesa, pero a día de hoy, a día de hoy, no está habiendo ningún tipo de problema en los Ayuntamientos con el tema de este, de este Convenio, pero bueno, todo es discutible y veremos qué solución tiene.

Vale, muchas gracias Presidente.

Finalizadas las intervenciones transcritas, se **ACUERDA**, por unanimidad, la adhesión al Acuerdo Marco de colaboración suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la puesta en funcionamiento del portal de transparencia de la Diputación de León, conociendo y aceptando las condiciones de su funcionamiento.

**ASUNTO NÚMERO 8.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO DE SALAS DE LA RIBERA POR LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA CARRETERA N-536.-** Se conoce, mediante la lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos en sesión celebrada el día 20 del presente mes de noviembre, la moción suscrita por el portavoz del Grupo provincial de Coalición por el Bierzo en la Diputación para instar a la Junta de Castilla y León a evaluar los daños producidos en el yacimiento paleontológico de Salas de la Ribera por las obras ejecutadas en el carretera N-536, así como a iniciar los trámites para su protección futura y su valoración y difusión científica y cultural.

Con fecha 23 de noviembre de 2015, tiene entrada en el Registro de la Diputación, con el nº 44.603, una moción suscrita por los portavoces de todos los grupos políticos constituidos en la Corporación, sobre esta misma cuestión, del siguiente tenor:

“MOCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN ACUERDA INSTAR A LA JUNTA A EVALUAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO DE SALAS DE LA RIBERA POR LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA CARRETERA N-536, ASÍ COMO A INICIAR LOS TRÁMITES PARA SU PROTECCIÓN FUTURA Y SU VALORIZACIÓN Y DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El yacimiento paleontológico de Salas de la Ribera, en el Municipio de Puente de Domingo Flórez, es único en el mundo, tal y como se desprende de toda la documentación, la literatura científica, y los testimonios de los científicos que han trabajado en él y lo han estudiado en profundidad.

A modo de ejemplo no exhaustivo de la importancia científica de este yacimiento basta señalar que se trata de una capa de pizarras, datada en la Biocronozona Deubeli-Praedeubeli del Homeriense (de hace 424 millones de años), con abundantes sinrabdosomas de la especie *Colonograptus deubeli*. Los sinrabdosomas son agregados radiales de colonias de graptolitos sumamente escasos en el registro fósil mundial. Así, antes del descubrimiento del yacimiento de Salas de la Ribera se conocían 170 de estos fósiles en 90 yacimientos repartidos en 8 países y tres continentes.

El hallazgo de cientos de ejemplares de sinrabdosomas en Salas (con potencialidad de haber varios miles de estas estructuras por descubrir en el yacimiento) sirvió para solucionar el enigma paleontológico de su significado científico.

Desde el punto de vista patrimonial el yacimiento paleontológico de Salas de la Ribera tiene una relevancia importantísima y ya es conocido internacionalmente por compilar el 90% del registro mundial de sinrabdosomas. La extraordinaria abundancia de fósiles de graptolitos en otros niveles posteriores a los de la Biozona Deubeli-Praedeubeli es también destacable y brindan al yacimiento la posibilidad de ser utilizado como un georrecurso científico y cultural de orden nacional a través de la confección de un futuro plan director. No en vano dicho yacimiento se encuentra incluido en los catálogos nacional y autonómico de “lugares de interés geológico”, algo que no cuadra muy bien con la total desprotección en la que se encuentra el paraje ni con la absoluta inhibición de las administraciones en cuanto a sus obligaciones de protección.

Establecidos estos antecedentes, que no hacen sino evidenciar la gran importancia cultural y científica del yacimiento en cuestión, hay que precisar que la ejecución de unas obras de acondicionamiento de la carretera nacional N-536, que discurre contigua al yacimiento, ha supuesto el enterramiento del mismo bajo una capa de hormigón, algo que muy probablemente haya causado daños irreversibles en el mismo.

La Junta de Castilla y León rechazó en su día el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de este yacimiento con el argumento de que la actual legislación autonómica sólo concede esta protección a los yacimientos de origen humano.

Sin entrar a valorar la falta de una legislación adecuada para la protección de los yacimientos geológicos y paleontológicos y la enorme falta de sensibilidad que supone dar una interpretación jurídica restrictiva a las figuras de protección patrimonial, desconociendo las nuevas formas de patrimonio que van surgiendo en nuestros días, lo cierto es que bajo ningún criterio científico ni cultural ni patrimonial ni de sentido común puede entenderse que la falta de una figura de protección jurídica a un determinado bien patrimonial pueda justificar que dicho bien pueda quedar totalmente desamparado ante cualquier tipo de ataque privado o público, como ha sido el caso, pues de entenderse así, ello conllevaría que cualquier yacimiento pueda ser destruido por sus propietarios o personas interesadas antes de que pueda ponerse bajo el paraguas de una figura de protección. Precisamente para eso es de aplicación el clausulado general de leyes como la de Patrimonio Histórico de Castilla y León, donde se regula la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, y la Ley de Patrimonio Histórico Español, de aplicación independiente de que el bien protegible haya sido declarado o no BIC.

Por otro lado, resulta indudable que yacimientos ajenos a la mano del hombre, como por ejemplo las formaciones geológicas de la Cueva de Valporquero, no pueden ser destruidos por cualquiera que llegue amparándose en que no pueden ser declarados Bienes de Interés Cultural, por no haber sido realizados por la mano del hombre. En este sentido existe un precedente claro e inexcusable, que consiste en la declaración de BIC con la categoría de Sitio Histórico del yacimiento de trilobites cámbricos de Murero (Zaragoza) por parte del Gobierno de Aragón.

Asimismo, además de ponerse en evidencia la lamentable laguna jurídica de la ordenación de Castilla y León respecto a otros territorios del Estado, también resulta evidente que la Junta de Castilla y León no puede zafarse de su responsabilidad en la protección del patrimonio, sea humano o natural, mediante la recomendación a un pequeño ayuntamiento de que proteja dicho yacimiento incluyéndolo en su plan urbanístico, plan del que los pequeños ayuntamientos carecen, conformándose con aplicar unas normas subsidiarias a todas luces inadecuadas a los efectos de protección señalados.

Sea como fuere, el daño que las obras de la carretera provocaron en este yacimiento ya está consumado y no se trata ahora de buscar responsables, sino de buscar soluciones razonables y asequibles. De este modo, a nuestro juicio, se impone una forma juiciosa de proceder respecto a esta joya paleontológica, que pasaría por diversas fases:

1. Hacer un estudio de evaluación de los daños sufridos por el yacimiento y la posibilidad y costes de revertir en la medida de lo posible dichos daños.
2. Acometer las obras de reversión para reponer el yacimiento al estado en el que se encontraba antes de las obras.
3. Proteger física y jurídicamente el yacimiento para evitar futuros daños como el producido y futuros expolios.
4. Por último, tratar de impulsar y promocionar dicho yacimiento tanto desde el punto de vista turístico y cultural como de núcleo de irradiación científica, para lo cual también podría utilizarse el edificio del Centro de Interpretación de los Canales Romanos de Las Médulas, ubicado en Puente de Domingo Flórez, y que actualmente está absolutamente infrautilizado, pues hay que recordar que el yacimiento de fósiles de Salas de la Ribera se encuentra dentro del Monumento Natural de Las Médulas (Patrimonio de la Humanidad) y no viene sino a completar la enorme singularidad y riqueza diversa del paraje desde los más variados puntos de vista.

Por todo lo expuesto, el instar a la Junta de Castilla y León a evaluar los daños producidos en el yacimiento paleontológico de Salas de la Ribera, así como a iniciar los trámites para su protección futura y su valorización y difusión científica y cultural.”

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones y, en primer lugar, D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ dice: Gracias, con la venia señor Presidente.

Bueno, a estas alturas volver a decir exactamente por qué trajimos esto aquí ya no tiene mucho sentido, sea... daría fe de lo que estoy diciendo la polémica suscitada desde hace días entre la persona encargada del yacimiento, encargada hasta este momento, un paleontólogo de nivel mundial, la primera autoridad en el mundo en este tema, con el alcalde de Puente de Domingo Flórez. Las acusaciones gravísimas de que

a la persona que ha cuidado el yacimiento se ha preocupado y ha denunciado lo que ha pasado en él, hasta llamarle expoliador, me parecen lo suficientemente graves como para que desde esta Diputación se investiguen los hechos, y desde aquí, desde Coalición por El Bierzo, ya pido inmediatamente la dimisión del alcalde, y la pido porque esta moción se presentó aquí hace mes y medio, se desestimó la urgencia en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, donde habíamos pedido el apoyo para traerlo en su nombre, no en el nombre de Coalición por El Bierzo, la hemos tenido que traer solos, porque no se debatió ni la urgencia, ni la moción. De hecho este mes para nosotros ha sido importante y lo único que ha suscitado insisto, son polémicas.

Me parece muy bien la opinión del alcalde, me parece muy bien la opinión del paleontólogo, me parece todo muy bien y me parece además y le agradezco porque en la anterior, en el anterior Pleno le dije, le rogaba que trajera la moción a Pleno y además le preguntaba si la iba a traer, y me dijo que sí, y la trajo, ha cumplido, pero cumplir hoy no es suficiente. El yacimiento más importante del mundo de sinrabdosomas y graptolitos está seriamente dañado, la reputación de la persona que los ha cuidado terriblemente dañada, y creo que ha sido todo un despropósito.

Desde esta Diputación le pido al Grupo Popular, como mayoría, que investigue qué es lo que ha ocurrido en un yacimiento que está en nuestra provincia y que todas las cosas que pedimos aquí se cumplan por parte de la Junta de Castilla y León, entre ellas la protección de lo poco que nos queda.

No tengo mucho más que decir, sino agradecer a todos que se haya apoyado por lo menos en ese momento la moción, y que desde luego se tomen las medidas oportunas que correspondan al caso. Muchas gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Paco.

D. FRANCISCO CASTAÑÓN GONZÁLEZ: Con el permiso Presidente.

En primer lugar, entiendo que quizá sea un poco..., vamos a decir con todo el respeto del mundo, exagerada, no?, la intervención del portavoz de Coalición por El Bierzo, en cuanto a la forma de ver la situación y lo que ha ocurrido.

Desde luego yo entiendo que esta Corporación, esta Corporación, no este equipo de Gobierno, sino esta Corporación ha cumplido perfectamente con el compromiso que teníamos. También agradezco al portavoz de Coalición por El Bierzo que haya tenido la paciencia de esperar a la aprobación de la moción, a que pasara el Pleno para estudiar y para intentar aprobarla por unanimidad como así ha sido, y queda claro y manifiestamente claro el posicionamiento de esta Corporación, no?, de todos los miembros del plenario de la Diputación en favor de dicha protección, pero entiendo que se nos escapa de las manos hablando del tema de... hablando de este tema de la petición de dimisión de ningún alcalde. Creo que no es momento y no es lugar. Entiendo que desde luego la voluntad del alcalde de Puente de Domingo Flórez, no, o sea no he hablado con él, pero entiendo que ha sido hecha con toda la buena voluntad del mundo y estoy completamente seguro que lo que intenta hacer es, es proteger, proteger este valioso, este valioso tesoro geológico, no?. Yo creo que eso es, es muy importante y luego pues lo que tenemos que hacer, y doy por hecho que la Junta de Castilla y León sí que va a cumplir con su obligación, pero si no le haremos el seguimiento suficiente y oportuno a la propia Junta para que lo cumpla. Por eso yo creo que lo que tenemos que hacer ahora es quedar contentos, pero por lo menos porque la Corporación está absolutamente de acuerdo en dicha moción y en proteger, en proteger el yacimiento. Nada más.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Sí, Pedro.

D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ: Bueno, no sé si el señor Castañón es muy leído, pero yo creo que gracias a los desmesurados conoce la humanidad su última

dimensión, no a los pusilánimes, a los que miran para otro lado y a los que se esconden. Si mi intervención le ha parecido exagerada es su problema, pero califique usted exactamente qué le parece, si es exagerado que el mayor yacimiento del mundo de estas características tenga daños irreversibles. Califíquelo usted aquí, hoy.

D. FRANCISCO CASTAÑÓN GONZÁLEZ: Pues con el permiso del Presidente y nada más lejos de mi intención de entrar en ningún tipo de discusión y debate sobre algo con lo que todos estamos de acuerdo, no?. Porque yo creo que todos estamos votando a favor de la moción que ha presentado el portavoz de Coalición por El Bierzo.

No me siento en absoluto capaz de calificar qué es lo que ha ocurrido en ese yacimiento y desde luego pedimos en esta misma moción que quien tiene la competencia y la obligación de velar por ello, lo haga. Y ese es, yo creo que es la labor de un político ex-alcalde de pueblo, yo creo que esa es mi obligación y eso es lo que estamos trasladando, esa competencia. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones transcritas, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobando la moción transcrita, instar a la Junta de Castilla y León a evaluar los daños producidos en el yacimiento paleontológico de Salas de la Ribera, así como a iniciar los trámites para su protección futura y su valorización y difusión científica y cultural.

**ASUNTO NÚMERO 9.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-** En cumplimiento de lo determinado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Presidencia que no han sido conocidas en sesión, y que son las comprendidas entre los números 5.518, de 1 de octubre, al 5.944, de 30 de octubre de 2015, Resoluciones que están agrupadas por Servicios y según relaciones incorporadas al expediente, habiendo estado todas y cada una de ellas a disposición de los Sres. Diputados.

**ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-** El Ilmo. Sr. Presidente manifiesta que le consta que existen dos asuntos fuera del orden del día, que revisten cierta urgencia, y se dirige a la Secretaria para que lo confirme ante el plenario, lo que realizaría pasando a exponer sintéticamente el contenido sustancial de los mismos a efectos de que la Corporación se pronunciara en votación sobre la urgencia de tratar los mismos, lo que realizaría por unanimidad, pasándose seguidamente a pronunciarse sobre el fondo.

En primer lugar, la Secretaria, en el uso de la palabra, procedió a dar lectura a la propuesta de la Presidencia, de fecha 20 de noviembre de 2015, sobre **DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN EN LA AECT LEÓN-BRAGANÇA** que es del siguiente tenor literal:

"El Pleno, en sesión de fecha 26 de febrero de 2015, acordó aprobar definitivamente el texto del Convenio a suscribir con la Cámara Municipal de Bragança (Portugal) para la constitución de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) León-Bragança, así como los Estatutos por los que se regirá la AECT.

Con anterioridad, la Asamblea Municipal de Bragança, en fecha 9 de febrero de 2015, había adoptado el acuerdo de aprobación de los expresados Convenio y Estatutos y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por Orden de 28 de enero de 2015 autorizó la participación de la Diputación en la AECT.

El artículo 6.1 de los Estatutos de la AECT establece que 'la Asamblea General está constituida por tres representantes de cada miembro, entre los cuales se elegirá el Presidente y el Vicepresidente. Los cargos recaerán en las mismas personas que serán a su vez el Presidente y Vicepresidente de la AECT León-Bragança.'

Estando prevista la constitución de la Asamblea de la AECT en próximas fechas, procede nombrar los tres representantes de la Diputación de León en la misma, por lo que esta Presidencia propone al Pleno Corporativo la designación como representantes de la Diputación de León en la Agrupación Europea de Cooperación Territorial León-Bragança a:

- Juan Martínez Majo, Presidente.
- Francisco Castañón González, Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Presidencia.
- Miguel Ángel del Egido Llanes, Diputado Delegado de Desarrollo Económico."

A la vista de dicha propuesta, por unanimidad, se **APRUEBA** la misma en su integridad, quedando elevada a rango de acuerdo corporativo.

Finalmente, se pasa a conocimiento la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEL ESQUÍ EN LAS ESTACIONES DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE SAN ISIDRO Y LEITARIEGOS.-** Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Contratación, en sesión celebrada el día 24 del presente mes de noviembre, en relación con las reclamaciones presentadas, dentro del plazo de exposición pública de la Ordenanza Fiscal Nº 14 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de las Instalaciones para la Práctica del Esquí en las Estaciones de Esquí y de Montaña San Isidro y Leitariegos, por Dª Beatriz Carrillo Colino y cuatro más, el Ayuntamiento de Villablino y la empresa de Escuela Española de Esquí Leitariegos SL, solicitando respectivamente bonificaciones en las tarifas para empleados públicos de la Diputación, bonificaciones en las tarifas y exención del seguro para la práctica del esquí para ciudadanos empadronados o matriculados en centros de enseñanza del municipio de Villablino, así como la exclusión del pago del precio por participación en el Programa de Escuelas de Invierno a los escolares que cuenten con forfait anual y, finalmente, la creación de una tarifa bonificada para los profesores de esquí de la escuela reclamante.

Constan en el expediente los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del ROF, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A la vista de todo ello, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Desestimar la reclamación presentada por Dª Beatriz Carrillo Colino y cuatro personas más, relativa al establecimiento de una bonificación del 50% en las tarifas de la tasa del abono anual, tanto de San Isidro como de Leitariegos, para los trabajadores de la Diputación de León, ya que podría ser constitutivo de discriminación contraria al principio de igualdad consagrado en el art. 14 de la Constitución Española, en relación con el art. 31.1 de la misma, reconecedor del principio de igualdad tributaria, al no atender a criterios genéricos de capacidad económica, puesto que afecta solamente al colectivo de empleados públicos de la Diputación.

2º.- Desestimar las reclamaciones presentadas por el Ayuntamiento de Villablino, en los siguientes términos:

a) Para el establecimiento de una bonificación en las tarifas de la tasa para empadronados y estudiantes matriculados en los centros de enseñanza del municipio, ya que podría ser constitutivo de discriminación contraria al principio de igualdad consagrado en el art. 14 de la Constitución Española, en relación con el art. 31.1 de la misma, reconecedor del principio de igualdad tributaria, al no atender a criterios



genéricos de capacidad económica, puesto que afecta solamente a ciudadanos empadronados o matriculados en el municipio.

b) Para la exención del pago del seguro para la práctica del esquí, ya que el seguro de accidentes y responsabilidad patrimonial se regula en la Ordenanza nº 11, de suscripción voluntaria, y no en la Ordenanza Fiscal Nº 14, objeto de reclamación, que regula los precios de adquisición del forfait que ya incluyen el seguro obligatorio de viajeros.

c) En cuanto a la duplicidad en el cobro a aquellos participantes en el programa de escuelas de invierno para escolares que cuenten con forfait anual y abonen los precios de participación en el programa, ya que la modificación de la Ordenanza no afecta a la tasa establecida para los programas de la Diputación, debiendo formularse la reclamación en el trámite correspondiente a la aprobación de las Bases específicas que regulan el Programa de Escuelas de Invierno para escolares.

3º.- Desestimar la reclamación presentada por la empresa Escuela Española de Esquí Leitariegos SL, relativa a la creación de una tarifa bonificada para sus profesores de esquí, de coste anual máximo del 50% del forfait adulto prepago, ya que podría ser constitutivo de discriminación contraria al principio de igualdad consagrado en el art. 14 de la Constitución Española, en relación con el art. 31.1 de la misma, reconecedor del principio de igualdad tributaria, ya que afectaría solamente al colectivo determinado por los profesores de dicha Escuela.

4º.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 14 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de las Instalaciones para la Práctica del Esquí en las Estaciones de Esquí y Montaña de San Isidro y Leitariegos, quedando redactada en los siguientes términos:

“ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEL ESQUÍ EN LAS ESTACIONES INVERNALES DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE SAN ISIDRO Y VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS.

ARTÍCULO 1º.- CONCEPTO, FUNDAMENTO Y NATURALEZA.-

1.- En uso de las facultades conferidas por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por los arts. 20.1.b y 132 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la Tasa por Prestación de Servicios de las Instalaciones para la Práctica del Esquí en las Estaciones Invernales de Esquí y Montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos, propiedad de esta Diputación, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

2.- La presente Tasa gravará los servicios que se presten en las Estaciones Invernales de Esquí y Montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos por la Diputación de León, en régimen de derecho público y con carácter exclusivo en esta Provincia.

3.- De conformidad con lo que determina el art. 2.2 de TRLRHL, esta Tasa tiene el carácter de tributo y para su cobranza la Diputación ostenta las prerrogativas establecidas legalmente para la Hacienda del Estado y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE.-

Constituye el Hecho Imponible de la Tasa la utilización de los distintos servicios que se prestan en las instalaciones que la Diputación mantiene en el Puerto de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.

ARTÍCULO 3º.- OBLIGADOS TRIBUTARIOS.-

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten la utilización de los distintos servicios que se prestan en las Estaciones Invernales de Esquí y Montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.

ARTÍCULO 4º.- RESPONSABLES.-

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el art. 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los Administradores de las Sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la Ley General Tributaria.

#### ARTÍCULO 5º.- BASE IMPONIBLE.-

1.- Constituye la Base Imponible de esta Tasa el coste real previsible del servicio objeto del Hecho Imponible. El importe de la Tasa no podrá exceder, en su conjunto, del citado coste.

2.- Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio por cuya prestación o realización se exige la Tasa, todo ello con independencia del Presupuesto u Organismo que lo satisfaga.

#### ARTÍCULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA.-

Las tasas que habrán de satisfacer los usuarios del servicio serán las que se señalan en las siguientes tarifas:

#### ESTACIÓN INVERNAL DE ESQUÍ Y MONTAÑA SAN ISIDRO:

	€
TICKETS MEDIOS MECÁNICOS	8,00
FORFAIT TEMPORADA ALTA (para más de un día se entienden consecutivos):	
FORFAIT 4 HORAS	22,00
DEBUTANTES	15,00
1 DÍA ADULTO	27,00
1 DÍA INFANTIL	23,00
2 DÍAS ADULTO	42,00
2 DÍAS INFANTIL	35,00
3 DÍAS ADULTO	60,00
3 DÍAS INFANTIL	46,00
4 DÍAS ADULTO	76,00
4 DÍAS INFANTIL	55,00
5 DÍAS ADULTO	89,00
5 DÍAS INFANTIL	65,00
FORFAIT TEMPORADA BAJA (para más de un día se entienden consecutivos):	
FORFAIT 4 HORAS	15,00
DEBUTANTES	14,00
1 DÍA ADULTO	19,00
1 DÍA INFANTIL	15,00
1 DÍA DEL ESQUIADOR	13,00
2 DÍAS ADULTO	34,00
2 DÍAS INFANTIL	27,00
3 DÍAS ADULTO	50,00
3 DÍAS INFANTIL	36,00
4 DÍAS ADULTO	57,00
4 DÍAS INFANTIL	40,00
5 DÍAS ADULTO	62,00
5 DÍAS INFANTIL	43,00
CONVENIOS, CAMPAÑAS Y AUTORIZACIONES TEMPORADA ALTA:	
1 DÍA CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	15,00
1 DÍA CAMPAÑAS DIPUTACIÓN LEÓN	5,00
2 DÍAS CAMPAÑAS DIPUTACIÓN LEÓN	10,00
1 DÍA CONVENIOS ESPECIALES	6,00
	€
CONVENIOS, CAMPAÑAS Y AUTORIZACIONES TEMPORADA BAJA:	
1 DÍA CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	7,00

	1 DÍA CAMPAÑAS DIPUTACIÓN LEÓN	1,00
	5 DÍA CAMPAÑAS DIPUTACIÓN LEÓN	5,00
	1 DÍA CONVENIOS ESPECIALES	2,00
OTROS FORFAITS:		
	2 + 2 DÍAS CONSECUTIVOS ENTRE T. ALTA Y T. BAJA	70,00
	2 DÍAS ALTERNOS ADULTO	50,00
	2 DÍAS ALTERNOS INFANTIL	42,00
	3 DÍAS ALTERNOS ADULTO	68,00
	3 DÍAS ALTERNOS INFANTIL	53,00
	4 DÍAS ALTERNOS ADULTO	84,00
	4 DÍAS ALTERNOS INFANTIL	62,00
	5 DÍAS ALTERNOS ADULTO	97,00
	5 DÍAS ALTERNOS INFANTIL	72,00
	1 DÍA ADULTO INTERNET	27,00
	1 DÍA INFANTIL INTERNET	23,00
	FORFAIT PARA ABONADOS ANUALES DE LEITARIEGOS:	
	1 DÍA ADULTO TEMPORADA ALTA	14,00
	1 DÍA ADULTO TEMPORADA BAJA	12,00
	1 DÍA INFANTIL TEMPORADA ALTA	10,00
	1 DÍA INFANTIL TEMPORADA BAJA	8,00
	FORFAIT INTERESTACIONES PARA ABONOS ANUALES:	
	1 DÍA ADULTO TEMPORADA ALTA	21,60
	1 DÍA ADULTO TEMPORADA BAJA	15,20
	1 DÍA INFANTIL TEMPORADA ALTA	18,40
	1 DÍA INFANTIL TEMPORADA BAJA	12,00
	FORFAIT 4 DÍAS/4 ESTACIONES:	
	ADULTO	70,00
	INFANTIL	55,00
ABONO ANUAL ESTACIÓN:		
	ADULTO	330,00
	ADULTO PREPAGO	305,00
	INFANTIL	245,00
	INFANTIL PREPAGO	220,00
	JOVEN	270,00
	JOVEN PREPAGO	245,00
	VETERANO	165,00
	VETERANO PREPAGO	150,00
	FAMILIA NUMEROSA	175,00
	FAMILIA NUMEROSA PREPAGO	160,00
	FAMILIAR	230,00
	FAMILIAR PREPAGO	210,00
	PREINFANTIL	23,00
	PREINFANTIL PREPAGO	20,00
	DISCAPACITADOS TIPO 1	264,00
	DISCAPACITADOS TIPO 1 PREPAGO	242,00
	DISCAPACITADOS TIPO 2	66,00
	DISCAPACITADOS TIPO 2 PREPAGO	60,00
TARJETAS RECARGABLES RÍGIDAS CON CHIP		
	TARJETA ABONO ANUAL	6,00
	TARJETA FORFAIT DIARIO	2,00

ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS:

	€
TICKETS MEDIOS MECÁNICOS	5,00

FORFAIT TEMPORADA ALTA (para más de un día se entienden consecutivos):	
FORFAIT 4 HORAS	16,00
DEBUTANTES	13,00
1 DÍA ADULTO	19,00
1 DÍA INFANTIL	13,00
2 DÍAS ADULTO	28,00
2 DÍAS INFANTIL	21,00
3 DÍAS ADULTO	36,00
3 DÍAS INFANTIL	28,00
4 DÍAS ADULTO	43,00
4 DÍAS INFANTIL	34,00
5 DÍAS ADULTO	49,00
5 DÍAS INFANTIL	39,00
FORFAIT TEMPORADA BAJA (para más de un día se entienden consecutivos):	
FORFAIT 4 HORAS	10,00
DEBUTANTES	9,00
1 DÍA ADULTO	12,00
1 DÍA INFANTIL	9,00
1 DÍA DEL ESQUIADOR	8,00
2 DÍAS ADULTO	19,00
2 DÍAS INFANTIL	15,00
3 DÍAS ADULTO	25,00
3 DÍAS INFANTIL	20,00
4 DÍAS ADULTO	30,00
4 DÍAS INFANTIL	24,00
5 DÍAS ADULTO	34,00
5 DÍAS INFANTIL	27,00
CONVENIOS, CAMPAÑAS Y AUTORIZACIONES TEMPORADA ALTA:	
1 DÍA CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	9,00
1 DÍA CAMPAÑAS DIPUTACIÓN LEÓN	3,00
2 DÍAS CAMPAÑAS DIPUTACIÓN LEÓN	6,00
1 DÍA CONVENIOS ESPECIALES	4,00
CONVENIOS, CAMPAÑAS Y AUTORIZACIONES TEMPORADA BAJA:	
1 DÍA CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	6,00
1 DÍA CAMPAÑAS DIPUTACIÓN LEÓN	1,00
5 DÍAS CAMPAÑAS DIPUTACIÓN LEÓN	5,00
1 DÍA CONVENIOS ESPECIALES	1,00
OTROS FORFAITS:	
2 + 2 DÍAS CONSECUTIVOS ENTRE T. ALTA Y T. BAJA	38,00
2 DÍAS ALTERNOS ADULTO	31,00
2 DÍAS ALTERNOS INFANTIL	23,00
3 DÍAS ALTERNOS ADULTO	42,00
3 DÍAS ALTERNOS INFANTIL	31,00
4 DÍAS ALTERNOS ADULTO	52,00
4 DÍAS ALTERNOS INFANTIL	38,00
5 DÍAS ALTERNOS ADULTO	60,00
5 DÍAS ALTERNOS INFANTIL	44,00
1 DÍA ADULTO INTERNET	19,00
1 DÍA INFANTIL INTERNET	13,00
	€
FORFAIT DIARIO PARA ABONADOS ANUALES DE SAN ISIDRO:	
1 DÍA ADULTO TEMPORADA ALTA	6,00
1 DÍA ADULTO TEMPORADA BAJA	4,00
1 DÍA INFANTIL TEMPORADA ALTA	4,00
1 DÍA INFANTIL TEMPORADA BAJA	3,00

FORFAIT INTERESTACIONES PARA ABONOS ANUALES:		
1 DÍA ADULTO TEMPORADA ALTA		15,20
1 DÍA ADULTO TEMPORADA BAJA		9,60
1 DÍA INFANTIL TEMPORADA ALTA		10,40
1 DÍA INFANTIL TEMPORADA BAJA		7,20
FORFAIT 4 DÍAS/4 ESTACIONES:		
ADULTO		70,00
INFANTIL		55,00
ABONO ANUAL ESTACIÓN:		
ADULTO		185,00
ADULTO PREPAGO		170,00
INFANTIL		125,00
INFANTIL PREPAGO		115,00
JOVEN		145,00
JOVEN PREPAGO		133,00
VETERANO		95,00
VETERANO PREPAGO		88,00
FAMILIA NUMEROSA		100,00
FAMILIA NUMEROSA PREPAGO		92,00
FAMILIAR		117,00
FAMILIAR PREPAGO		107,00
PREINFANTIL		20,00
PREINFANTIL PREPAGO		18,00
DISCAPACITADOS TIPO 1		148,00
DISCAPACITADOS TIPO 1 PREPAGO		136,00
DISCAPACITADOS TIPO 2		37,00
DISCAPACITADOS TIPO 2 PREPAGO		34,00
TARJETAS RECARGABLES RÍGIDAS CON CHIP		
TARJETA ABONO ANUAL		6,00
TARJETA FORTFAIT DIARIO		2,00

#### NORMAS COMUNES PARA AMBAS ESTACIONES:

Los forfaits se pueden gestionar directamente por la Diputación de León o por entes colaboradores, previa formalización, en su caso, del contrato o documento jurídico que corresponda, donde se especifiquen las condiciones y premisas a cumplir.

a) Se aplicarán las Tasas de Temporada Alta y Baja según el calendario que fije la Diputación de León, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, antes del inicio de cada temporada de esquí.

b) La adquisición del título de transporte (forfait, abono, ticket) implica la aceptación de las normas de utilización de este tipo de instalaciones (Reglamento ATUDEM, Reglamento de Explotación de Transporte por Cable, y las normas y condiciones particulares de la Estación de Esquí). La Diputación de León podrá instalar los medios que estime oportunos para controlar y vigilar el cumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la presente Ordenanza.

c) Los Forfaits de formato Diario se emitirán sobre una tarjeta flexible desechable, la cual solo servirá para los días contratados, no pudiendo ser reutilizada.

También podrán emitirse los forfaits de formato diario sobre tarjetas rígidas recargables y no reembolsables, mediante la adquisición previa de esta tarjeta rígida, de tasa de 2 €. Esta tarjeta rígida, así como las tarjetas de temporadas anteriores en posesión y propiedad del usuario, podrán utilizarse para la recarga por Internet, en las taquillas de la Estación y/o en las máquinas de venta habilitadas al efecto.

d) Los Forfaits para días alternos son aquellos que pueden ser utilizados cualquier día de la temporada en la que sean adquiridos, ya sea temporada alta o baja.

e) Los Forfaits para días consecutivos son aquellos cuya validez empieza en la fecha marcada de inicio, se disfrutan seguidos y finalizan en la fecha establecida según su validez (dos, tres, cuatro o cinco días).

f) El Forfait de tipo Debutantes permite únicamente la utilización de los remontes y pistas de las áreas de debutantes abiertas al público. Este Forfait permite una única utilización de los Telesillas que dan acceso al área de debutantes de San Isidro, zona de Requejines, y de Valle de Laciara- Leitariegos.

Cuando el usuario, tras adquirir el Forfait de Debutantes, desee utilizar otras áreas esquiabiles de la Estación, deberá cambiar en taquilla el título de transporte en condiciones de uso, abonando la diferencia con el Forfait normal

de un Día. A este efecto, el taquillero/a recogerá el título a canjear y lo codificará como un Forfait normal de un Día, asegurándose que el portador sea el usuario interesado, teniendo éste que rellenar un escueto formulario para la justificación de este cambio.

g) El Forfait "4 días/4 estaciones" es un forfait válido para cuatro días, más uno, que puede utilizarse cualquier día de la temporada invernal en que se ha adquirido y durante los días de apertura establecidos en cada una de las estaciones invernales de Fuentes de Invierno, Valle de Laciana-Leitariegos, San Isidro y Valgrande Pajares. El uso de este forfait obliga a esquiar un día en cada una de las cuatro estaciones invernales citadas, pudiendo repetir el quinto día en cualquiera de ellas. Para el uso del citado quinto día en cualquier estación invernal no es necesario haber completado las utilizaciones de las restantes estaciones invernales.

h) El "Forfait Diario Interestaciones para Abonos Anuales" es un forfait diario, de adulto o infantil, de temporada alta o baja, destinado a los usuarios que, estando en posesión del abono anual en vigor de cualquiera de las estaciones invernales de Fuentes de Invierno, Valle de Laciana Leitariegos, San Isidro o Valgrande Pajares, adquiera un forfait diario en cualquiera otra del resto de las estaciones. No podrá obtenerse este forfait mediante la presentación de un abono anual de la misma estación invernal.

i) Venta de Forfaits por Internet. Podrán ser adquiridos a través de la página web oficial de la Diputación de León ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)) y de Nieve León ([www.nieveleon.com](http://www.nieveleon.com)).

i.1) Los usuarios que estén en posesión de la tarjeta chip recargable podrán obtener su Forfait a través de Internet sin tener que personarse en las taquillas.

i.2) En las páginas web citadas se encontrarán las actuaciones a seguir para realizar la compra de los Forfaits.

i.3) El Forfait de tipo "1 Día Adulto Internet" y el Forfait "1 Día Infantil Internet" serán válidos para cualquier día de la temporada de adquisición.

j) Los Forfaits del tipo "4 horas" podrán ser utilizados durante cuatro horas consecutivas para su uso en el día de adquisición, bien en temporada alta o en baja. El cómputo horario se iniciará con el primer paso de acceso en cualquiera de los tornos.

k) El Forfait de tipo "Día del Esquiador" es un forfait diario para adultos e infantiles válido para los martes de temporada baja, conforme al calendario oficial aprobado por la Diputación de León.

l) El Forfait diario "para abonados anuales de San Isidro" es un forfait diario, de adulto o infantil, de temporada alta o baja, destinado a los usuarios que, estando en posesión del abono anual en vigor de la Estación Invernal de San Isidro, adquieran un forfait diario en la Estación Invernal de Leitariegos.

El Forfait diario "para abonados anuales de Valle de Laciana-Leitariegos" es un forfait diario, de adulto o infantil, de temporada alta o baja, destinado a los usuarios que, estando en posesión del abono anual en vigor de la Estación Invernal de Valle de Laciana-Leitariegos, adquieran un forfait diario en la Estación Invernal de San Isidro.

m) Los Forfaits, de formato diario, infantiles están destinados a los usuarios menores con edad de hasta 13 años inclusive, considerándose usuarios adultos con 14 años o más.

Se exige presentación de Documento de Identidad en Taquilla y en eventuales controles durante la utilización de las instalaciones.

n) El Forfait del tipo 2+2 Días consecutivos es el forfait destinado a la utilización de los remontes durante dos días de Temporada Baja y dos días de Temporada Alta consecutivos. Los cuatro días deberán ser consecutivos; por ejemplo, podrían utilizar este Forfait o bien para jueves, viernes, sábado y domingo, o para sábado, domingo, lunes y martes.

ñ) Los Forfaits para Convenios y Campañas que dispone la Diputación de León serán:

ñ.1) Los Forfaits de tipo Convenios Interadministrativos o Autorizaciones y Otros serán los destinados a los convenios o autorizaciones cuya finalidad sea fomentar la práctica deportiva del esquí y sean suscritos entre la Diputación Provincial de León y otras Administraciones, Organismos o Entidades Públicas.

Para cada convenio o autorización se establece, como norma general, un mínimo de diez participantes durante al menos seis días. Estos seis días se podrán realizar en periodos mínimos de dos días consecutivos, independientemente de si es temporada alta o baja. También se podrá realizar el convenio o autorización, independientemente de lo expuesto anteriormente, si la asistencia es de tres o más días en temporada baja con un mínimo de 150 participantes para el total de la actividad.

La Administración, Organismo o Entidad Pública solicitante deberá presentar la solicitud de convenio ante la Diputación de León con una antelación mínima de quince días antes de la fecha prevista de inicio de su Programa.

La Administración, Organismo o Entidad Pública solicitante se compromete a cumplir todas las cláusulas y requisitos establecidos para este tipo de Forfait.

ñ.2) Los Forfaits de tipo Campañas de Diputación serán los destinados a las campañas de la Diputación de León.

ñ.3) Los Forfaits de tipo Convenios Especiales o Autorizaciones con Contraprestación serán los destinados a los convenios o autorizaciones en los cuales exista una contraprestación y sean suscritos entre la Diputación de León y otras Entidades.

ñ.4) Los beneficiarios de Convenios o Campañas suscritos con la Diputación de León deberán contratar o gestionar las clases de esquí con las Escuelas de Esquí autorizadas, concesionadas o adjudicatarias de este servicio por la Diputación de León.

Podrá no suscribirse el documento convencional siempre que se fijen directamente en la resolución administrativa, que autorice la práctica de esquí solicitada por la Administración, Organismo o Entidad pública o privada de que se trate, las condiciones de la prestación del servicio (obligaciones de las partes, control y seguimiento, tarifas aplicables, forma de pago, etc.).

o) El Abono Anual Preinfantil está destinado a los usuarios con 5 años o menos y con una altura mínima de 1,25 m.; por debajo de esta altura queda a criterio de los responsables de la explotación el uso del remonte. Se exige presentación del Documento de Identidad, Pasaporte individual o Documento que acredite la edad.

p) El Abono Anual Infantil está destinado exclusivamente a los usuarios con edades comprendidas entre los 6 y los 13 años ambos inclusive.

q) El Abono Anual Joven está destinado a los usuarios con edad comprendida entre los 14 y los 26 años, ambos inclusive.

r) El Abono Anual Veterano está destinado a los usuarios mayores de 65 años. También podrán optar a esta Tasa los usuarios pensionistas de la Seguridad Social que no hayan percibido durante el ejercicio anterior rentas brutas anuales superiores al doble del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Se exigirá certificado del IRPF y certificado expedido por la Seguridad Social, donde conste la titularidad del solicitante, importe de la pensión, así como cualquier otro tipo de ingresos.

s) El Abono Anual para Discapacitados está destinado a aquellos usuarios que acrediten un grado de discapacidad mayor del establecido en los siguientes tipos:

s.1) Abono Anual Discapacitados tipo 1: Grado de discapacidad reconocido oficialmente igual o superior al 33%.

s.2) Abono Anual Discapacitados tipo 2: Grado de discapacidad reconocido oficialmente igual o superior al 65%.

Para acreditar el grado de discapacidad se deberá presentar el certificado oficial del grado de discapacidad o documento sustitutivo.

t) El Abono Anual Familia Numerosa podrá ser adquirido por cualquier miembro de familia numerosa a nivel individual. Se exige presentación de Documento de Identidad y Carné de Familia Numerosa en vigor, puesto que se trata de un documento con caducidad.

u) El Abono Anual Familiar podrá ser adquirido por un mínimo de tres miembros de una unidad familiar registrados en un mismo Libro de Familia. Se exige presentación de Documento de Identidad y Libro de Familia.

El importe de esta Tasa es por persona, pero el abono de la misma deberá ser realizado de forma conjunta.

Las parejas de hecho que no compartan Libro de Familia con sus respectivos hijos deberán presentar Certificado de Convivencia.

v) A efectos de comprobación de la edad y de la identidad de los usuarios para la obtención de Forfaits Infantiles y todo tipo de Abonos Anuales únicamente será válido el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte Individual o Carné de Conducir. Se requiere la entrega de una fotografía reciente del usuario (tamaño carné) para la obtención del Abono Anual.

w) El Forfait o Abono adquirido por el usuario es el Título de Transporte que da derecho, según el tipo elegido, a la utilización parcial (Forfaits Debutantes) o total (resto de Abonos) de las instalaciones de la Estación de destino que se encuentren abiertas en las fechas para las que fue contratado, exceptuando los Forfaits de días alternos, durante los horarios establecidos y con sometimiento al Reglamento de la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña Españolas (ATUDEM), a los Reglamentos de Explotación de Remontes y demás normas y condiciones particulares de utilización de la Estación. Un extracto de estos documentos le será entregado al usuario a su requerimiento en las dependencias administrativas de la Estación de Esquí. El texto completo de estas normas también puede ser consultado en las mismas dependencias.

La práctica del esquí comporta riesgos que el usuario asume con su acceso a las instalaciones de la Estación de Esquí. La Estación garantiza la seguridad del usuario en las pistas de esquí preparadas y controladas por ella. La garantía se extiende a la determinación de condiciones de uso en las que el usuario pueda aplicar la técnica del esquí que ha de conocer y controlar su movimiento, minimizando razonablemente la incidencia de factores externos al propio usuario que determinen riesgos no previsibles por éste con ocasión del inicio del descenso.

Por ello, la autorización que se concede al usuario no tiene relación alguna con el medio natural que se encuentre fuera de las pistas balizadas como tales y abiertas por la Estación. El esquí fuera de pista es extremadamente peligroso y se desarrolla en un medio en el que la Estación no ha preparado espacios para la práctica del esquí y no controla el recorrido de los esquiadores.

Las normas específicas por las que se debe regir el parque de nieve (Snowpark) de San Isidro Estación de Esquí y Montaña, además de por los Reglamentos y normas antes citados, serán las indicadas en el Anexo I. El acceso a esta zona es apto únicamente para usuarios expertos (art. 11 del Reglamento de ATUDEM).

x) El título de transporte (ticket, forfait u abono) es personal e intransferible, por lo que no podrá cederse a persona distinta de su poseedor original; deberá llevarse en lugar bien visible o ponerse a disposición del personal

de la Estación debidamente acreditado. En caso de duda se exigirá el DNI o documento identificativo. Este billete podrá llevar un campo en su diseño con una clave, la cual se corresponderá con el DNI del usuario. En caso de estar en posesión de un título de transporte de otro titular será motivo de retirada directa de ese título, procediéndose a anular el título retirado, con independencia de las demás responsabilidades administrativas en que haya podido incurrir.

*El citado título (forfait o abono) deberá portarse de la siguiente manera:*

- x.1) Los títulos en formato de papel plastificado deberán ir colocados de forma visible, preferentemente colgados del cuello mediante cordón proporcionado por la Estación, o bien por otros medios de soporte (extensibles, brazaletes). En caso de no ir colgados del cuello deberán situarse en la parte izquierda del cuerpo para facilitar su lectura en los tornos de acceso habilitados en la Estación. Este formato de papel, para ser leído por el tornó, debe ser introducido en el mismo de acuerdo a las instrucciones reflejadas en el Forfait.
- x.2) El título en formato de tarjeta plástica deberá ser llevado en el bolso interno o externo del traje de esquí, en su parte superior izquierda para un mejor y más rápido control en aquellas zonas donde existen tornos para la utilización de los remontes. En el resto de los remontes los usuarios portadores del Abono de Temporada deberán presentarlo a petición del personal del remonte.
- x.3) Todos los pasajeros deberán ser portadores del billete, abono o título de transporte correspondiente y, en su defecto, se sancionará con el doble del precio del Forfait Tipo Adulto 1 día.
- x.4) El incumplimiento de las normas de utilización de las instalaciones o los deberes del usuario recogidos en el Reglamento de ATUDEM, en los Reglamentos de Explotación de Remontes y demás normas y condiciones particulares de utilización de la Estación, así como un comportamiento incorrecto o peligroso, conllevará la extinción de la autorización de uso concedida con la adquisición del billete o abono, por lo que el personal de la Estación estará facultado para retirarlo con independencia de las demás responsabilidades civiles o penales en que haya podido incurrir. Se podrá restringir el uso de las instalaciones por la seguridad de las mismas, usuarios y/o trabajadores, en aras al cumplimiento de la normativa de aplicación y conservación del buen funcionamiento de la Estación y por un servicio seguro y de calidad.
- x.5) La falsificación del título de transporte será perseguida judicialmente.

y) El Título adquirido no será reembolsable, total o parcialmente, en caso alguno y además los Títulos de formato diario adquiridos no serán reexpedidos en caso de pérdida o extravío. Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otra causa justificada, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga a la devolución del importe del billete o abono.

*Todos los Títulos de Transporte incluyen el Seguro Obligatorio de Viajeros (SOV).*

z) Se establece una Tasa de adquisición, no reembolsable, de la tarjeta soporte con chip para Abonos Anuales de 6 € para todos los usuarios que deseen adquirir un Abono Anual y no dispongan de la citada tarjeta. Esta tarjeta es recargable y podrá seguir siendo reutilizada mientras sea operativa.

Se establece una Tasa de reexpedición de Abonos Anuales por deterioro o extravío de 9 € y 18 €, respectivamente. En caso de rotura o deterioro, el interesado deberá entregar el abono deteriorado y abonar la tasa correspondiente de 9 €. En el caso de pérdida o robo, el interesado deberá presentar la denuncia cursada en la Guardia Civil por extravío de documento y abonar la Tasa de reexpedición de 18 €.

En caso de rotura de la tarjeta rígida de formato diario, si esta se produjese en el momento en el cual el forfait deteriorado tuviera validez, el usuario deberá entregar el forfait deteriorado, y se le reexpedirá un nuevo forfait por los días pendientes de uso, en un soporte desechable. Si la reexpedición es requerida por el usuario en una tarjeta rígida, deberá abonar los 2 € de su coste.

#### ARTÍCULO 7º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.-

Estarán exentos del pago de las tarifas de la Tasa las Fuerzas Armadas Españolas y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Español que, previa solicitud, sean autorizados por la Diputación de León para el desarrollo de actividades de entrenamiento, formativas, de prácticas, etcétera, que redunden en un interés público de seguridad y protección ciudadana en general y/o de los usuarios de las Estaciones Invernales en particular.

El organismo interesado deberá presentar una solicitud indicando los días, número de participantes y la actividad a desarrollar, que la Diputación de León, previamente a la realización de la misma, deberá autorizar.

#### ARTÍCULO 8º.- DEVENGO Y OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR.-

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicita la prestación del servicio.

#### ARTÍCULO 9º.- ADMINISTRACIÓN Y COBRO DE LA TASA.-

Existen cuatro sistemas para el cobro de la Tasa: el sistema de Pago Anticipado o Prepago, el sistema de Pago Normal, el sistema de pago para el Forfait de Convenios y Campañas y el sistema de Pago por Internet.



1.- *Sistema de Pago Anticipado o Prepago* de cualquiera de los Abonos Anuales de la Estación: comprende desde el 5 hasta el 15 de noviembre. Si el último día de pago coincide en sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará el siguiente día laborable.

Se aplicará la tarifa regulada en el apartado correspondiente de Abonos Anuales Prepago. El pago se efectuará únicamente mediante el ingreso del importe correspondiente en alguna de las entidades y cuentas bancarias que se determinen.

El cliente no debe realizar el ingreso correspondiente a su Abono Anual Prepago hasta que le haya sido entregada la Carta de Pago.

Se advierte que las cuentas de destino estarán bloqueadas fuera de las fechas anteriormente expuestas, por lo que no tendrán validez los ingresos realizados fuera del periodo establecido.

La tramitación y obtención de los abonos que así lo requieran se realizará en las oficinas de las Estaciones Invernales (San Isidro o Valle de Laciana-Leitariegos) o en las oficinas habilitadas por la Diputación de León a tal efecto. Los horarios de atención al público serán los siguientes:

- Diputación de León: Laborables de 9,00 a 14,00 horas.
- Oficinas Estaciones Invernales: Todos los días de 9,00 a 14,00 horas.

Documentación necesaria para la tramitación y obtención de los abonos:

- \* Una fotografía del destinatario del abono (no necesaria en el caso de abonados de las dos últimas temporadas).
- \* Adultos: DNI o Pasaporte individual.
- \* Jóvenes, Infantiles y Preinfantiles: DNI o Pasaporte individual.
- \* Abonos Familiares: Libro de Familia o Certificado de Convivencia.
- \* Abonos Familia Numerosa: Carné de Familia Numerosa en vigor.
- \* Abonos Veteranos:
  - . Mayores de 65 años: DNI o Pasaporte individual.
  - . Pensionistas de la Seguridad Social: Documentación detallada en el apartado dedicado a esta tasa.
- \* Para nuevos abonados: justificante de abono de 6 € en concepto de tarjeta soporte con chip.

El procedimiento será el siguiente:

a) Aquellos abonados anuales de temporadas pasadas que tengan en su poder la tarjeta con chip deberán presentar en las oficinas indicadas la documentación requerida para su tipo de Abono Anual. Una vez tengan en su poder la Carta de Pago deberán presentarla en una oficina de Caja España y proceder a su abono. Realizado este ingreso, y en el plazo de unas cuarenta y ocho horas, tiempo estimado para que la entidad bancaria confirme el ingreso, la tarjeta ya estará operativa, sin tener que realizar ningún otro trámite.

Aquellos abonados anuales que ya dispongan de una tarjeta con chip podrán obtener la Carta de Pago desde la página web de la Estación, [www.nieveleon.com](http://www.nieveleon.com), o en el portal web de la Diputación de León, previo acceso e identificación. Sólo tendrán que comprobar los datos, imprimir la Carta de Pago y proceder a su pago en la entidad bancaria Caja España, para que su Abono Anual, en un plazo de cuarenta y ocho horas, quede validado, no teniendo que realizar ningún trámite en la oficina de la Estación.

b) Los nuevos abonados y los abonados que no posean la tarjeta con chip deberán seguir los mismos pasos que los abonados que estén en posesión de la tarjeta con chip del punto a), y deberán ingresar la cantidad de 6,00 €, en concepto de tarjeta con chip soporte del Abono Anual, en los números de cuenta de Caja España establecidos al efecto para cada Estación, antes de recibir su Carta de Pago.

2.- El *sistema de Pago Normal* del servicio se efectuará directamente en las oficinas o en las taquillas de las Estaciones, mediante pago en metálico o a través de tarjeta de crédito, y la expedición por parte de la Estación de Esquí y Montaña (San Isidro o Valle de Laciana-Leitariegos) del correspondiente título de transporte. También podrá realizarse el pago mediante máquinas expendedoras, con tarjetas de crédito, instaladas al efecto por la Diputación de León.

3.- El *sistema de Pago para los Forfaits de tipo Convenios y Campañas de la Diputación de León*, se efectuará según el régimen jurídico que se establezca en cada Convenio.

4.- El *sistema de Pago por Internet* será el utilizado por los usuarios que deseen adquirir algún título de transporte y ya posean tarjeta con chip, a través del portal web de la Diputación de León, [www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es) ó el

de las Estaciones de Esquí [www.nieveleon.com](http://www.nieveleon.com). Este pago será efectuado mediante tarjeta de crédito tras cumplimentar el formulario y confirmar la expedición del título correspondiente.

#### ARTÍCULO 10º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP y será de aplicación a partir de ese momento hasta que se acuerde su modificación o derogación.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.-

La fecha de aprobación provisional y final y el comienzo de aplicación de la presente Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.1.c del TRLHL, se especificará mediante diligencia del Secretario General de la Corporación."

#### ANEXO I

#### NORMAS PARA EL SNOWPARK DE SAN ISIDRO Y VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS

- "El acceso a esta zona es apto únicamente para usuarios expertos" (art. 11 Reglamento ATUDEM).
- Uso obligatorio del casco.
- Lea y atienda los carteles informativos y advertencias del personal del Snowpark.
- Para acceder a esta zona es muy recomendable disponer de un seguro de accidentes.
- El uso de protecciones es muy recomendable (espalda, caderas...).
- Es responsabilidad del usuario inspeccionar los elementos antes de utilizarlos.
- El usuario debe apreciar su habilidad para la utilización del Snowpark.
- No intente utilizar los obstáculos si no está completamente seguro de su capacidad para hacerlo.
- Descienda siempre controlado. ¡Antes de saltar, asegúrese que la zona de aterrizaje está libre!
- No se pare en las recepciones de los saltos.
- Respete la señalización del Snowpark y las indicaciones del personal.
- Está prohibido entrar en saltos o áreas cerradas.
- El pister o shaper es el responsable del cumplimiento de la normativa dentro del snowpark, pudiendo advertir y denunciar los comportamientos de personas que no respeten las normas o pongan en peligro su integridad o la de terceros.
- La Diputación de León declina cualquier responsabilidad en daños producidos en el material de snowboard o esquí durante la utilización de este parque.
- Para el uso del Snowpark será obligatorio estar en posesión del forfait o abono oportuno a la fecha y persona que lo utilice, no siendo suficiente el Forfait de Debutante o el Ticket. Se podrá requerir el título de transporte en las mismas instalaciones del Snowpark.
- Al entrar en el parque usted asume el riesgo de cualquier accidente que pueda sufrir y la responsabilidad exclusiva de los que pueda causar a un tercero.

**ASUNTO NÚMERO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Ilmo. Sr. Presidente pregunta si algún miembro corporativo desea formular algún ruego o pregunta y D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ toma la palabra y dice: Por una cuestión de orden, simplemente Sr. Presidente, si vamos a hablar cuando levantemos la mano, va a dar usted el turno por grupo minoritario o mayoritario, lo había dicho en el anterior un poco porque se me... no sé como hacerlo.

El ILMO. SR. PRESIDENTE: Como no tenemos Reglamento, vamos a hacerlo ahora de mayoritario a minoritario.

D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ: Vale, de acuerdo, de acuerdo.

El ILMO. SR. PRESIDENTE: Por buscar algún orden, me parece. Luis.

D. LUIS RODRÍGUEZ ALLER: Sí, gracias, con la venia Presidente.

Tres preguntas fáciles de contestar y rápidas.

Primero, en el año dos mil diez, la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León publicó por última vez la convocatoria de ayudas a ferias comerciales en la comunidad autónoma por un montante, creo recordar, de uno coma dos millones de euros y que en nuestra provincia pues se beneficiaban del orden de diez, quince Ayuntamientos de ese tipo de ayudas, y una cantidad de unos doscientos mil euros. Desde el año dos mil diez hasta estas fechas no se ha vuelto a convocar. Todo el mundo en aquel momento entendimos que, bueno, por la crisis que teníamos que podía ser objeto de paralización. Lo que le planteamos es que inste a la Junta para ver si se puede recuperar este tipo de ayudas, porque este tipo de ayudas generan riqueza en las Comarcas, como todos bien saben... cuando se realizan eventos de este tipo, hay industrias de transformación, hay empresas, hay actividad digamos en ellas, pero los recursos que disponen los Municipios cada vez son más escasos, y este tipo de ayuda ayudaría a consolidar y promocionar nuestros productos autóctonos, por lo tanto, la pregunta es ésta, si el equipo de Gobierno está dispuesto a intervenir ante la Junta para que se recupere este tipo de subvenciones. Eso por un lado.

Y en los últimos tiempos, en el último mes, han pasado varios presidentes de Juntas Vecinales por el Grupo y algún alcalde, interesándose por el Plan aquél que había de redacción de inventarios de Juntas Vecinales y Ayuntamientos -hace tres años que yo creo que este Plan no se lleva a cabo-, pero hay muchas Juntas Vecinales y algún Ayuntamiento que ha quedado sin hacer el inventario de bienes que hoy es muy necesario, hoy y siempre, pero hoy más que nunca porque en algunos casos hasta para pedir un préstamo te exigen un inventario de Juntas Vecinales y Ayuntamientos. Y la pregunta es la siguiente: Tienen intención en los próximos presupuestos recuperar este tipo de actuaciones para poder finalizar un trabajo que yo considero, y el Grupo Socialista considera, que ha sido un buen trabajo dentro de la Provincia?.

Y, por último, lo que le quería preguntar Sr. Presidente es cómo van las negociaciones con la Junta de Castilla y León en cuanto a los asuntos impropios, porque ya llevamos creo recordar que desde el año dos mil siete, hablando de este tema con el pacto local y con historias de este tipo y estamos en el dos mil quince y los asuntos impropios de esta Casa prácticamente siguen lo mismo. Si hay algún plazo previsto para esas transferencias? Qué montante económico supone para esta Institución? Y cuándo estaría previsto cerrar ese tipo de negociaciones?. Muchas gracias.

El ILMO. SR. PRESIDENTE: (Risas). Ahora cuál es la representatividad, tampoco..., vamos a ver, parece ser que existe un criterio general que es que por orden de representatividad, eso es lo que... salvo, pero yo nunca lo he querido aplicar. Matías te toca, me parece.

D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: No tengo, gracias Presidente. Pero que no hay ningún problema en este orden, eh?. Qué más da, uno más uno es uno y sigue siendo uno y uno.

A ver, primero, en la Comisión última que tuvimos de Cooperación y SAM, y dirijo la pregunta al Presidente de la Comisión, he visto que en el orden del día del Pleno y en el dictamen no viene un acuerdo que adoptó, diríamos, por mayoría el Partido Popular y el Partido Socialista, con la abstención del resto de los Grupos, y es que curiosamente el Ayuntamiento de Pajares de los Oteros pide el cambio de una obra de infraestructura por otra que, entre otras cosas, es comprar un todo terreno, viva la autonomía municipal y el hecho de... será para pasear el despoblamiento que tenemos en ciertos pueblos de Los Oteros, no?. Entonces, ante esta situación y además una obra de sesenta y nueve mil euros, venía fuera de plazo, y al venir fuera de plazo pues nosotros lo que hemos dicho es que eso establecería un precedente para toda la legislación si esto se aprobaba. Bueno, a pesar de ello, fue dictaminado favorablemente

por ambos Grupos, no viene al Pleno, y sí me gustaría saber las razones por las cuales no ha venido al Pleno.

Luego después también se ha aprobado en la Comisión de Hacienda una prórroga a la ayuda a domicilio, y en esa prórroga se ha preguntado si es cierto o no es cierto que hay una serie de recursos, concretamente contra las bases que se publicaron en su día, y contra la adjudicación. Se nos dijo que no se sabía nada. Le pregunto Sr. Presidente si esto es cierto e inclusive si ha habido algún tipo de negociación o de acercamiento concretamente para paralizar ese proceso judicial.

Y luego después, hay un tema que se ha ya, diríamos, autorizado el gasto de cincuenta mil euros para ese proyecto que teníamos de comprar un vehículo, concretamente para la Guardia Civil para hacer, diríamos, la revisión de armas. No se nos ha dicho en qué consiste, si van a ir a los pueblos, si van a ir a la cabecera de comarca, si ahora que ya está, diríamos, el gasto preparado y ya se va a comprar el vehículo, si han firmado un Convenio y en qué condiciones va a favorecer eso a nuestro medio rural.

Y, por último, Sr. Vicepresidente Primero, en el Pleno anterior del tema aquel que se puso en marcha que ya se ha aprobado el gasto de veinticinco mil euros, para análisis de subvenciones y seguimiento de ayudas europeas, ha cumplido el plazo. Yo, me gustaría que nos dijera a quién se le ha adjudicado, y yo sinceramente le haría una apuesta y se lo dije en el último Pleno, yo apunto el nombre en un documento y usted me dice a quién. Muchas gracias.

EI ILMO. SR. PRESIDENTE: Pues, Pedro.

D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias Sr. Presidente

Me pasa un poco como a usted, yo las, las, hay cuestiones sobre las que no me puedo pronunciar inmediatamente porque a veces uno se queda estupefacto y entonces tratas de contestarlas bien pero no puedes, no me salían las palabras el otro día, así que me salen hoy después de pensarlo.

Hubo una propuesta, no sé, me parece que fue uno de los vicepresidentes que se sientan en la mesa, acerca de que este Pleno debiera de estar constituido por concejales de Ayuntamientos de menos de dos mil habitantes, no sé si era la propuesta así. De veinte mil, perdón de veinte mil, bien, me da igual. Yo, se me ocurre, no, no, bueno, era menos de veinte mil porque aquí estamos alguno de más de veinte mil. Lo que a mí se me ocurre que hay propuestas como muchas más lógicas, no?. Por ejemplo que podíamos proponer que para venir aquí a Diputación se supiera leer y escribir; por ejemplo, se supiera leer correctamente; incluso para ser presidente, sumar y restar para ser concejal, pero para ser presidente podíamos pedirle también multiplicar y dividir, incluso no poner faltas de ortografía, por ejemplo. Eso me parece más lógico que ser concejal de un Ayuntamiento de menos de dos mil.

Y le voy a decir por qué se lo digo. Mire, ha habido manifestaciones a favor de la unidad del Estado de esta Diputación en el Ayuntamiento de León, a las puertas; ha habido manifestaciones contra la repulsa a los ataques terroristas en Francia de esta Diputación a las puertas del Ayuntamiento de León; ha habido manifestaciones hoy contra la violencia de género de esta Diputación a las puertas del Ayuntamiento de León. Esta es una Institución irrelevante, y usted Sr. Presidente la está convirtiendo en irrelevante. Si usted le preocupa que haya una representación de concejales de menos de dos mil, hágalo usted en Roperuelos, hágalo usted en Pardamaza, hágalo usted en un Ayuntamiento de menos de veinte mil habitantes y tendrá usted una cierta coherencia.

Mire, no es por.... es que lo hice esta mañana en un ratito, por aquí lo debo tener, pero desde que usted es Presidente *"Majo y Silván pilotarán una Comisión*

*permanente para los asuntos comunes de León y provincia*", "*Martínez Majo y Antonio Silván en el recuerdo de las víctimas de ETA*", "*Majo apuesta por el sector agroalimentario en la plaza de toros de León*", naturalmente. Bueno, tengo más pero, vamos, que usted y Silván protagonizan prácticamente cualquier actuación de esta Institución y al mismo tiempo desde esa mesa se exige que haya representantes de menos de dos mil habitantes.

La Universidad se manifestó en la Universidad, la Subdelegación en la Subdelegación, nosotros en el Ayuntamiento de León, y a la respues...., a la pregunta de este diputado de por qué iba la Diputación a las puertas del Ayuntamiento de León, la respuesta de un diputado fue que es que está aquí al lado. Al lado, yo le dije, joder, la misma distancia que hay de allí a aquí!, y además representamos a todos.

Mire, usted ha sido conmigo Procurador cuatro años, yo he sido ocho, pero usted estuvo cuatro, y usted estuvo conmigo en las Cortes de Castilla y León, por lo menos en tres o cuatro manifestaciones, alguna de violencia de género otra de otro estilo. Usted nunca fue al Ayuntamiento a Valladolid conmigo nunca! Usted se manifestó en las Cortes de Castilla y León que es donde debía de hacerlo. Y usted aquí está menospreciando esta Institución con esas actuaciones y al mismo tiempo contradiciéndose con peticiones que no tienen nada que ver con lo que usted hace.

De hecho, y esto es lo grave, y ahora voy a los ruegos y a la pregunta. El ruego es que cambie usted de actitud; el ruego es que no me despache usted en una Junta de Portavoces con el *hable usted con el portavoz*. Lo que yo tenga que hablar con el portavoz lo hablaré con el portavoz y con los demás portavoces; lo que tenga que hablar con usted lo hablaré con usted. Y si yo le digo lo que le estoy diciendo, se lo digo a usted. Así que, insisto, a mí no me despache con *hable usted con el portavoz* porque eso no se lo voy a consentir.

Y segundo y más importe, ruego. Le hice una petición, una moción, en la que usted me dijo que la Diputación no tenía nada que ver en eso, solicitando que Ponferrada albergara la sede de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago. Esto no es cosa de Diputación, nosotros somos de menos de veinte mil habitantes, joder ya se ve!, se ve que alguien le ha...., a ver si lo va a tener que pedir León, o tendrá usted que llamar a Silván para pedirle permiso. No lo sé. En cualquier caso, esta, esta moción está metida y se me ha dicho por el portavoz, porque usted se fue, que efectivamente se llevará a dictaminar a la Comisión correspondiente. Ruego, le ruego que traiga usted al próximo Pleno esta moción del mismo modo que trajo usted la de los graptolitos. Y la pregunta: lo va a traer?.

El ILMO. SR. PRESIDENTE: Miguel, Juan Carlos ó Miguel, ahí ya dudo. Miguel.

D. MIGUEL FLECHA GARCÍA. Gracias señoría.

Bueno, voy a hacer una pregunta referente a los parques de bomberos que, bueno, pues usted había quedado ya de, de, había creado un compromiso para resolver este tema durante este año, no?. Pues, bueno, la verdad es que el año se nos está yendo y desde, desde principios de legislatura pues no ha habido más respuestas, ni más...., sí ha habido algunas por prensa, no?, por prensa que por cierto dicen que son prácticamente inviables. Entonces yo quiero preguntar ahora...., o sea son inviables las... los parques de bomberos profesionales que no son viables, es lo que usted ha dicho a la prensa, no?. Y pregunto, como no se ha hablado aquí nunca más de esto, pregunto, que en qué situación nos encontramos ahora mismo respecto a estos parques de bomberos, que el año se nos va y yo me temo que no se va a solucionar este problema.

Segundo, de los inventarios de bienes, bueno, pues ya lo ha dicho el portavoz del PSOE, pero bueno nosotros lo... yo lo quería consignar como una exigencia de que en los próximos presupuestos haya una dotación presupuestaria para tomar de nuevo esta iniciativa que se hacía en su momento, los inventarios de bienes de las Juntas Vecinales, y que ahora hace tres o cuatro años se ha dejado de hacer y desde luego hay muchas Juntas Vecinales que no disponen de él o lo tienen que actualizar y desde luego no tienen medios y recursos para hacerlo por sí mismas, no?. Entonces yo exijo que Diputación en los próximos presupuestos se consigne partida presupuestaria y se vuelva a hacer este tipo, a través del SAM, de actuaciones que se venía haciendo hace años.

Tengo otra, respecto de GERSUL y, bueno, he visto un informe últimamente que parece ser que para que el Servicio de Recaudación de Diputación asuma, asuma no, preste el servicio de la recaudación de la tasa de GERSUL con medios internos de Diputación, pues parece ser que hay un informe que dice que se necesitarían no sé cuántas personas. Yo pregunto, si se necesitan personas pues habrá que tratar de meterlas, no?, pregunto si se va hacer el próximo año desde Diputación, si se va a llevar este servicio desde Diputación.

Y para ya la última sobre Leitariegos pues tengo también presentada una moción para debatir en Comisión, que no sé por qué me da que no va a pasar el corte, pero, bueno, en cualquier caso, hoy lo que quiero es solicitar una vez más que se dote de un director en esa Estación con capacidad para por lo menos para exigir y para pedir lo que es necesario allí. Y ya sabemos lo que siempre dicen, el déficit que generan estas estaciones, pero bueno en una zona como Leitariegos, Villablino, acosadas sobre todo por..., es la única fuente de empleo que hay, pues, pues no sólo el director en principio, pero también pediremos a través de la moción unas cuantas actuaciones más en la propia Estación y desde luego mantenimiento de otro tipo de actividades para generar empleo sobre todo. Gracias.

Perdón, perdón, me queda una, solo un ruego, no? Hoy es el día, estamos, estuvimos reunidos al respecto de la violencia machista, no?, entonces lo que quería decir simplemente es que las pancartas de Diputación, pues, pues están, no están actualizadas, no sé el motivo, o sea no se corresponde el número de víctimas con las que ahí se pone, no sé porqué, pediría que eso se lleve un poco más al día, que se vaya contabilizando cada víctima porque ya bastante deterioro sufren cuando ni siquiera el recuento que se hace no se corresponde con la realidad, no?, porque más bien contabilizan los asesinatos sentimentales y sin embargo hay otros muchos que quedan sin contabilizar y desde luego se corresponden con este tipo de violencia machista. Entonces pedimos sobre todo que estén actualizadas al día como deben de estar, no?. Gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Juan Carlos.

D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ: Con la venia, Sr. Presidente, buenos días.

Tenía dos preguntas pero ambos portavoces, tanto del Partido Socialista como de, de En Común, me han hecho el trabajo. Una era referente al inventario de las Juntas Vecinales con las subvenciones que recibe la Junta de... la Diputación de la Junta de Castilla y León, la necesidad de que la Diputación colabore y ayude a todas estas Juntas Vecinales a hacer el inventario y además inscribirlo en el Registro de la Propiedad, creo que es urgente y necesario. Y por otro lado es en cuanto al informe que Ciudadanos solicitó al Diputado de Hacienda sobre la posibilidad de que asumiera Diputación el cobro de los recibos de GERSUL. Bueno, nosotros creemos que con este informe no lo podría asumir, y además, bueno, lo deja bien claro el informe de la tesorera, que la

política de personal desde el año dos mil nueve, bueno, y con el Plan, bueno, pues las plazas no pueden, no pueden convocarse aunque sea a través de una bolsa de empleo.

Y nada más, porque lo discutiremos hoy en el Consorcio de GERSUL. Gracias.

El ILMO. SR. PRESIDENTE: Bueno, pues vamos a intentar contestar todo lo posible.

Antes de iniciar la contestación, que voy a intentar hacer todo lo que pueda, claro, lógicamente, y sepa, sí decir que no se establecerá ningún tipo de debate en los ruegos y preguntas, porque así lo señala la Ley, vale?. Yo voy a contestar cosas que pueden no gustar, por supuesto, con respecto a las preguntas formuladas por el PSOE, y las que no pueda contestar remitiré a la Comisión como he hecho en otras ocasiones, que creo que es el órgano oportuno.

Hay una sugerencia, ruego, pregunta, las ferias comerciales que el año dos mil, hasta el año dos mil diez tenía la Junta de Castilla y León, estaríamos encantados, por la parte que nos toca a algunos además, en que volvieran a eso. Esto está hablado con la Viceconsejera, la Vicepresidenta perdón, de la Junta, y ya tomó nota y dijo que intentarían desde la Consejería de Economía y Hacienda volverlo a hacer, no con idénticas cantidades ni muchísimo menos, pero no obstante volveremos a insistir como así quedamos en la reunión que tuvimos con ella.

Segunda, respecto a los presidentes de las Juntas Vecinales y alcaldes que piden el Plan de Inventarios, tenemos conocimiento de ello, vamos, resumo la pregunta para, para hacer la respuesta también lo más breve posible. Tenemos conocimiento porque también nos llegan a nosotros la necesidad de, de volver otra vez a intentar. Vamos a intentar, de hecho el Diputado de Hacienda, estamos en ello, y ver si puede haber algún tipo de colaboración con la Junta de Castilla y León como se hacía anteriormente que había inventarios, como existía también con las normas subsidiarias de Ayuntamientos y demás y las normas propias, que la..., o sea perdón, la Junta de Castilla y León colaboraba en algunas de ellas aunque fuera asumiendo el coste de una parte de ellas. Tenemos la intención de recuperarlo, sí. La intención sí, pero bueno el presupuesto está en el horno en este momento, pero la intención sí.

Tercero, negociación con la Junta de Castilla y León cuando los asuntos impropios me parece que nosotros lo pusimos encima de la mesa, las respuestas hasta ahora no son ni positivas ni negativas. Yo de hecho he mantenido conversaciones con diversos Consejeros individualmente y además con temas concretos, y sabemos todos lo que pasa el veinte de diciembre, por lo tanto, yo creo que está todo el mundo un poco a expensas de ese momento y el presupuesto de la Junta del próximo año creo que no va a ser todo lo satisfactorio que nos gustaría ni para León ni para nadie. Pero, bueno, seguimos en ello, así de claro.

Con respecto a Matías, las preguntas formuladas por la UPL, Matías, el Ayuntamiento de Pajares creo que remites al Presidente de la Comisión. Yo me gustaría, no sé si de manera formal o informal, si quieres al terminar el Pleno, no ha sido el trámite como pensábamos ni muchísimo menos, sí matizar una cosa, esta Diputación le dice que no puede cambiar la obra cuando ha pasado el plazo, parece ser, presuntamente, yo es la información que tengo, por tanto..., pero al final no hay un cambio de obra, al final lo que dice es que esa misma obra se haga en otros lugares. Eso es lo que, lo que hay escrito, eh?. Bueno, de todas las maneras yo creo que bien en la propia Comisión o bien, de manera, al terminar si queréis lo habláis porque hay un montón de documentación que también se puede ver.

Con respecto a la prórroga de la ayuda a domicilio si hay recursos, que yo sepa, y que me corrija la Sra. Secretaria porque, bueno, cuando uno habla, hay tres recursos o tres contenciosos planteados, y por distintas cuestiones; unos por cuantías

anteriores, otro es por el propio procedimiento de adjudicación, otro es por la anulación o algo así. Y sí ha habido negociación, hemos estado hablando en varias ocasiones con la empresa, o sea con los representantes de la empresa y, bueno, son temas que están en este momento en el Juzgado, que vienen de cuatro o cinco años, por lo tanto yo respondo lo que respondo y llego donde puedo llegar, más allá cualquier tipo de acuerdo, negociación o cuestión que se planteara sería este plenario quien tendría que tomar las decisiones oportunas, eso lo tengo muy claro, muy claro. Pero, bueno, que ahí hay recursos, tres me parece que son, o tres contenciosos. Y, bueno, ahí están, no hay mucho más que decir que sí que hemos estado hablando, no hay que negarlo ni muchísimo menos y sí es verdad repito y reitero que, bueno, tampoco conozco los términos exactos en los que están en este momento.

El tercero, respecto al vehículo de revisión de armas, dónde va a ir. Yo lo que hablé con el Teniente Coronel es que intención es que vaya, no se matizó ni se dijo exactamente a núcleos rurales y favorecer el medio rural; empezará, me parece, o había una prueba piloto arriba, hasta donde yo sé, pero desde luego la intención era que la intervención de armas que en este momento muchos pueblos tienen que ir en el caso de nuestra zona, a Astorga, que se pudiera hacer en los pueblos y en términos generales hasta donde dé..., lo que dijo el Teniente Coronel, hasta donde dé el vehículo, intentar ir con ese vehículo a los pueblos. Lo cual sí que es verdad que, bueno, estaríamos favoreciendo de alguna manera el que en este momento pues, bueno, de Cabrerros hay que ir a Astorga, me imagino, como todos. Entonces, bueno, pues vamos a intentar firmar por cierto el Convenio para que puedan comprarlo.

Y los análisis de las subvenciones europeas, el análisis de las subvenciones europeas, creo, creo sinceramente, no tengo, no sé a qué te refieres, bueno no a qué se refiere o te refieres, pero lo que sí sé es una cosa, no sé cuántas empresas hay, lo que sí es que hace falta alguien que nos eche una mano, porque, claro, aquí tenemos el personal que tenemos, está en la mesa de contratación que yo sepa, pero bueno, queda mucho.

Con respecto a las preguntas, ruegos y disertaciones expresadas por don Pedro, esta Institución es irrelevante, yo la estoy convirtiendo en irrelevante, desde luego no tengo ninguna..., lo quiero dejar muy claro, ninguna vocación ni mucho menos de arrogarme ningún protagonismo. Todo lo que pueda ser, todo lo que pueda ser bueno en que la fortaleza institucional, es decir, el otro día estábamos casi todas las instituciones en estas cuestiones que usted ha planteado delante del Ayuntamiento, vamos casi todas las instituciones.

Son yo creo que un poco más absurdos otros planteamientos de decir a ver quién, quién es más guapo, quién levanta la bandera mejor, o por no decir otros términos que todos conocemos y que tenemos en la mente. Me parece que la fortaleza institucional, tanto con León en este caso, porque León lo tenemos aquí al lado, si fuera Ponferrada sí, me imagino, tenga por seguro que si mañana hay cualquier tipo de cuestión en El Bierzo, los diputados de El Bierzo han estado en más de una ocasión. A mí no me importa en absoluto, repito, que la fortaleza institucional no se demuestra con las personas, se demuestra con las instituciones.

A mí no me despacha con su actitud o cambio de actitud, a mí no me despacha con que hable con el portavoz, lo siento de verdad si es la..., si crees, o cree usted, o crees que esa es la intención. No, no es ni mucho menos, pero yo en alguna ocasión lo dije en el Pleno anterior, vuelvo a decirlo aquí, que somos diputados provinciales, provinciales, provinciales; por tanto, como diputados provinciales, desde el Partido Popular, y aquí sí que va a regular la representatividad de mis compañeros, no vamos a apoyar que Ponferrada, y lo siento porque usted quiere meter en un brete como siempre



a sus compañeros de El Bierzo, ni a Ponferrada, ni a León por supuesto, ni a San Andrés. Otra cosa distinta sería, y lo dejo encima de la mesa ahora, que lo diga Sahagún, Astorga o Molinaseca son Camino de Santiago. Creo que usted ha hecho, desde luego si quiere traer la moción, tráigala, creo que debería pensárselo, estos Ayuntamientos no, es muy claro, es muy claro, aquí repito el concepto de diputado provincial, es la Provincia, y nadie representa, está elegido por su Municipio pero representamos al conjunto de los ciudadanos de la Provincia, vale?, a los de menos de veinte mil, en concreto, es a los que nos debemos. Que estemos con todos institucionalmente como le dije antes?, por su puesto. Pero representamos, nuestra representatividad es de los de menos de veinte mil, que son los que realmente de donde venimos y a los que nos debemos.

Entrar en una polémica, entrar en polémicas de este tipo me parecen polémicas estériles para la Diputación Provincial. Desde luego yo lo digo sinceramente, es decir, que ahora vamos a ver si León y Ponferrada se ponen a discutir y cual de las dos si es León o Ponferrada, pues no lo sé. Perfecto, perfecto, no tengo ningún ánimo.

Y respecto a mi relación con Antonio Silván, alcalde de León, que sepa usted que es magnífica, que lo seguirá siendo al igual que lo es con Gloria, la alcaldesa de Ponferrada, la misma relación; posiblemente la de Antonio más cercana porque claro está a doscientos metros y Gloria está un poco más lejos, pero ella sabe muy bien y sabe usted también de lo que estamos hablando.

Miguel Flecha, parques de bomberos, viables o inviables, la profesionalidad, me parece que aquí en este Pleno, en este plenario, en ocasiones anteriores, corporaciones anteriores, y he mirado un poco las actas, se ha hablado de la cifra que yo dije, no sé si es cierta ya o no, no quiero, simplemente lo que quiero decir, los parques de..., crear una red de parques profesionales en la provincia de León conllevaría automáticamente, con toda seguridad, y estoy hablando sin tener números concretos como bien decía, un análisis concreto, detallado de lo que estoy diciendo, si son quince, sin son trece, o si son diecisiete, pero eliminar los planes provinciales, eso está muy claro -por cierto en otras provincias lo hacen-. A lo mejor queremos eso. Entonces a lo mejor tenemos que plantearnos un debate de hasta dónde queremos llegar, profesionales totalmente -por cierto, están todos muy enfadados, todos los bomberos-, a mí me encantaría que todos fueran profesionales, no hay ningún problema. Yo esto lo he dicho muchas veces, el haber y el debe en contabilidad tienen que cuadrar, el caso de la contabilidad municipal y en este caso el de la Diputación provincial de esta Institución de donde sacamos el dinero y no hay ningún problema. De momento el año se nos va, se han ido muchos años, se han ido veinte o treinta años, por supuesto, y le puedo asegurar que Ángel está haciendo un esfuerzo sobrehumano, y lo digo como lo siento, sobrehumano, con sábados y domingos y tardes como la de ayer, con el constipado impresionante que tiene, analizando, estudiando, viendo con las personas implicadas, con los que conocen el tema para intentar solucionar este problema, que no se va a solucionar el año que viene dicho sea de paso. Yo he dicho que en tres, cuatro, entre tres y cinco años, vamos a ver si somos capaces de montar una red completa. Ahora vamos a ver las prioridades y las vamos a poner aquí encima de la mesa, ya veremos a ver cada uno qué plantea, cuáles son las prioridades, cuáles son los que primero hay que crear, esos parques de segundo nivel, después iremos al tercer nivel y habrá que ver también dentro del segundo posiblemente habrá que hacer elección sobre cuáles son los primeros que haya que implantar. Yo el otro día, lo apunto aquí, creo que León, Ponferrada y en el medio tiene que haber algo, pero también la parte de arriba es más complicada así como los demás podemos ir más tarde, digo el sur, podemos ir a lo mejor un poco más tarde, pero que es un tema muy complejo y que por más que insistan en

cada Pleno en decirlo, y por más que existan los medios de comunicación todos los días pues no se va a solucionar con un chascarrido porque es muy, muy difícil de solucionar desde el punto de vista económico.

El inventario de bienes, la intención ya lo habíamos hablado, es intentar en el próximo presupuesto ver dónde podemos llegar, y sobre todo pues, bueno, ver también si puede colaborar la Junta de Castilla y León, pero vamos a intentar hacer algo.

Los temas relativos a Gersul, si va a llevar Diputación, no va a llevar Diputación, yo lo remito automáticamente a Gersul que es un Ente independiente aunque participe la Diputación y no voy a contestar en este plenario a ninguna pregunta que tenga relación con Gersul. Para eso tienen dentro de un rato, me parece, junta directiva, asambleas, etcétera, órganos que tenga el propio Consorcio.

Leitariegos, una moción es verdad, a todos creo que se está haciendo un esfuerzo importante en Leitariegos y nos consta por lo, por las aprobaciones, las últimas de obras de la última, de las últimas Comisiones de Gobierno.

Con respecto al director, el Diputado de Personal me ha informado y, bueno, es que no se puede crear la plaza, es que ahora me parece que queremos aquí que se cree todo, es que si no se puede crear, no se puede crear y es imperativo legal. No es que nos guste o no nos guste, es que no se puede legalmente, y que yo sepa salvo que adoptemos una postura similar a Cataluña pues el resto no tenemos solución, es decir, si queremos ser insumisos o, yo no diría con la Ley, pues bueno, pues lo podemos hacer. No obstante, es una preocupación y además nos consta que la persona que está realizando las funciones y demás trabaja perfectamente y que se está haciendo un esfuerzo también en Leitariegos yo creo que bastante importante este año.

Y con respecto a las pancartas de la violencia de género, pues es verdad que no estén actualizadas..., aunque no lo sé, vamos a mirarlo, tomaremos nota y se hará lo que haya que hacer.

Juan Carlos, los inventarios de las Juntas Vecinales vamos a intentar hacer algo, a ver hasta donde podemos ir metiendo algo, ir haciendo, bueno pues viendo un poco sobre todo también los criterios que después la partida me imagino que sea pequeña, no Lupi?. Algo, algo tendremos que hacer y vamos a intentar sobre todo, repito, involucrar a la Junta de Castilla y León. También además de los inventarios existen muchos Municipios que quieren normas propias y algunos, bueno, ya de planes generales no hablamos pero sí de normas propias.

Y con respecto a lo del tema de recaudación de Gersul, repito lo mismo, es un tema de Gersul. Sí es verdad que se puede plantear o hay un informe que dice que se necesita bastante personal más, se necesitará personal, yo también digo que del año dos mil nueve o del dos mil nueve parece que era..., también han cambiado todos los sistemas informáticos, han cambiado muchas cosas. Entonces, a lo mejor no es tanta la necesidad; no obstante, el informe está ahí y por tanto respetable totalmente, pero bueno eso es un tema que tenemos que analizar, además de las necesidades que plantee el Servicio, políticamente hasta dónde se puede llegar y qué se debe hacer. Y además, antes Gersul tiene que tomar la decisión que tenga que tomar.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las doce horas y diez minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmará junto con la Secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Juan Martínez Majo

Fdo.: Cirenía Villacorta Mancebo

D I L I G E N C I A .- La extiendo yo, la Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de León, para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios de la serie 0A01 del papel oficial de la Junta de Castilla y León cuya numeración abarca del 1584160 al 1584175, ambos inclusive.